BOLETÍN OFICIAL Y JUDICIAL

PROVINCIA DE CATAMARCA

BOLETÍN OFICIAL XCVIII	BOLETÍN JUDICIAL LXXXV	*N° 58*	Viernes 21 de julio de 2023

GOBERNADOR:

Lic. Raúl Alejandro Jalil

Vicegobernador:	*Ministro de Industria, Comercio y Empleo:*
Ing. Rubén Roberto Dusso	***Lic. Lisandro Álvarez***
Ministra de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos:	*Ministro de Inclusión Digital y Sistemas Productivos:*
CPN. Verónica Edith Soria	***Dr. Dalmacio Enrique Mera***
Ministro de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos:	*Ministro de Agua, Energía y Medio Ambiente:*
CPN. Juan Cruz Miranda	***CPN. Lucas Zampieri***
Ministro de Infraestructura y Obras Civiles:	*Ministro de Minería:*
Ing. Eduardo Alejandro Niederle	***Ing. Marcelo Adrián Murúa Palacio***
Ministra de Economía:	*Ministra de Seguridad:*
Lic. Alejandra Nazareno	***Dra. Fabiola de los Ángeles Segura***
Ministro de Vivienda y Urbanización:	*Ministro de Cultura, Turismo y Deporte:*
Dr. Fidel Sáenz	***Sr. Roberto Brunello***
Ministra de Salud:	*Ministro de Ciencia e Innovación Tecnológica:*
Dra. María Manuela Ávila	***Lic. Manuel Isauro Molina***
Ministro de Desarrollo Social:	*Ministro de Integración Regional, Logística y Transporte:*
Sr. Gonzalo Darío Mascheroni	***a/c Lic. Lisandro Álvarez***
Ministra de Educación:	*Secretario de Estado de Gabinete:*
Dra. Andrea Melanie Centurión	***Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta***

Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).

Directora Provincial Boletín Oficial, Judicial e Imprenta
Dra. Silvia Patricia Pastoriza

Dirección Provincial
Boletín Oficial, Judicial e Imprenta
Sarmiento 1120
Tel. (383) 4437530

e-mail: boletinoficial@catamarca.gov.ar
Pag. web: https://portal.catamarca.gob.ar/ui/boletin

Publicación: Martes y Viernes
Decreto Nº 212/1943

S U M A R I O

DECRETOS **PÁGINAS**

N°s. 1864 al 1896 – SINTETIZADOS 3/7

Nº 1888 – Publicado en B.O. Nº 56/2023.

PUBLICACIONES PENDIENTES

N°s. 1644, 1647, 1660, 1662, 1663, 1665, 1668, 1670 al 1672 – SINTETIZADOS 7/8

RESOLUCIONES MINISTERIALES

PUBLICACIONES ADELANTADAS

E. N° 538 – APRUEBA EL ACTA FINAL DE TRANSFERENCIA DE LA ESCUELA MUNICIPAL N° 1 DE LA CIUDAD DE SANTA MARÍA AL SISTEMA EDUCATIVO PROVINCIAL 9/12

E. N° 556 – INCORPORA A LA PLANTA ORGÁNICA FUNCIONAL 2023 EL ANEXO Nº 13 DEL J.I.N. Nº 17, ESCUELA PRIMARIA Nº 191 Y ESCUELA SECUNDARIA Nº 94DE LA CIUDAD DE SANTA MARÍA 12/15

CTyD. N°s. 246 al 306 – SINTETIZADAS 15/25

PUBLICACIONES PENDIENTES

E. N°s. 48 y 51 – SINTETIZADAS 25

RESOLUCIONES DE SECRETARÍAS

RH. N°s. 35 al 93 – SINTETIZADAS 25/30

RESOLUCIONES - ARCA

Gral. DE. N°s. 01 al 19 – SINTETIZADAS 30/33

Advertencia: Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original.

LA DIRECCION

D E C R E T O S

Dcto. E. Nº 1864 – 04-07-2023 – **Educación –** Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto subsidiariamente por Claudia Inés FRACK, DNI. Nº 16.856.520 en contra de la Res. Minist. E. Nº 060/2022. Establécese que con el presente Dcto. se agota la vía administrativa, según lo establecido en los Arts. 117º y 122º del Código de Procedimientos Administrativos (Ley Nº 3.559). Instrúyase a la Dir. Pcial. de Asuntos Jurídicos para que proceda a notificar fehacientemente a la recurrente del presente.

Dcto. DS. Nº 1865 – 04-07-2023 – **Desarrollo Social –** Déjase sin efecto el Dcto. DSyD. Nº 602/2019, por el cual se designó a Matías Alejandro ALLES BOSCH, DNI. Nº 35.266.366, Supervisor Indice 0.80, en el Mtrio. de Desarrollo Social y Deporte, con retroactividad al 12/06/2023.

Dcto. DS. Nº 1866 – 04-07-2023 – **Desarrollo Social –** Déjase sin efecto el Dcto. DSyD. Nº 722/2019, por el cual se designó a Adriana del Valle BAZAN, DNI. Nº 21.685.482, Supervisora Indice 0.60, en el Mtrio. de Desarrollo Social y Deporte, con retroactividad al 12/06/2023.

Dcto. DS. Nº 1867 – 04-07-2023 – **Desarrollo Social –** Déjase sin efecto el Dcto. DSyD. Nº 514/2019, por el cual se designó a Karen Luz del Valle BONATERRA, DNI. Nº 40.814.232, Supervisora Indice 0.60, en el Mtrio. de Desarrollo Social y Deporte, con retroactividad al 12/06/2023.

Dcto. DS. Nº 1868 – 04-07-2023 – **Desarrollo Social –** Déjase sin efecto el Dcto. DSyD. Nº 718/2019, por el cual se designó a Cintia Romina CRUZ, DNI. Nº 29.786.855, Supervisora Indice 0.60, en la Sec. de la Familia del Mtrio. de Desarrollo Social y Deporte, con retroactividad al 12/06/2023.

Dcto. DS. Nº 1869 – 04-07-2023 – **Desarrollo Social –** Déjase sin efecto el Dcto. DSyD. Nº 716/2019, por el cual se designó a Patricio José Andrés DEMELCHORI, DNI. Nº 42.188.912, Supervisor Indice 0.60, en la Sec. de Inclusión y Economía Popular, del Mtrio. de Desarrollo Social y Deporte, con retroactividad al 12/06/2023.

Dcto. DS. Nº 1870 – 04-07-2023 – **Desarrollo Social –** Déjase sin efecto el Dcto. DSyD. Nº 683/2019, por el cual se designó a Miriam del Valle FREGENAL, DNI. Nº 26.383.979, Supervisora Indice 0.60, en el Mtrio. de Desarrollo Social y Deporte, con retroactividad al 12/06/2023.

Dcto. DS. Nº 1871 – 04-07-2023 – **Desarrollo Social –** Déjase sin efecto el Dcto. DSyD. Nº 698/2019, por el cual se designó a Lorena Aidee DIAZ, DNI. Nº 35.201.477, Supervisora Indice 0.60, en el Mtrio. de Desarrollo Social y Deporte, con retroactividad al 12/06/2023.

Dcto. DS. Nº 1872 – 04-07-2023 – **Desarrollo Social –** Déjase sin efecto el Dcto. DSyD. Nº 700/2019 y su modificatorio Dcto. DS. Nº 643/2023, por el cual se designó a Jorge Esteban GALINDEZ, DNI. Nº 18.574.342, Supervisor Indice 0.60, en la Sec. de Inclusión y Economía Popular del Mtrio. de Desarrollo Social y Deporte, con retroactividad al 12/06/2023.

Dcto. DS. Nº 1873 – 04-07-2023 – **Desarrollo Social –** Déjase sin efecto el Dcto. DSyD. Nº 741/2019, por el cual se designó a María de los Ángeles GONZALEZ, DNI. Nº 32.235.447, Supervisora Indice 0.60, en la Sec. de la Familia el Mtrio. de Desarrollo Social y Deporte, con retroactividad al 12/06/2023.

Dcto. DS. Nº 1874 – 04-07-2023 – **Desarrollo Social –** Déjase sin efecto el Dcto. DSyD. Nº 740/2019, por el cual se designó a Ana Laura HERRERA, DNI. Nº 27.036.312, Supervisora Indice 0.60, en la Sec. de la Familia en el Mtrio. de Desarrollo Social y Deporte, con retroactividad al 12/06/2023.

Dcto. DS. Nº 1875 – 04-07-2023 – **Desarrollo Social –** Déjase sin efecto el Dcto. DSyD. Nº 739/2019, por el cual se designó a Graciela del Milagro

REALES, DNI. Nº 31.888.531, Supervisora Indice 0.60, en la Sec. de la Familia del Mtrio. de Desarrollo Social y Deporte, con retroactividad al 12/06/2023.

Dcto. DS. Nº 1876 – 04-07-2023 – **Desarrollo Social –** Déjase sin efecto el Dcto. DSyD. Nº 684/2019, por el cual se designó a Pablo Sebastián RIVERA, DNI. Nº 32.628.620, Supervisor Indice 0.60, en el Mtrio. de Desarrollo Social y Deporte, con retroactividad al 12/06/2023.

Dcto. DS. Nº 1877 – 04-07-2023 – **Desarrollo Social –** Déjase sin efecto el Dcto. DSyD. Nº 742/2019, por el cual se designó a Ileana María ROMERO SANCHEZ, DNI. Nº 22.219.918, Supervisora Indice 0.50, en la Sec. de la Familia del Mtrio. de Desarrollo Social y Deporte, con retroactividad al 12/06/2023.

Dcto. DS. Nº 1878 – 04-07-2023 – **Desarrollo Social –** Déjase sin efecto el Dcto. DSyD. Nº 713/2019, por el cual se designó a Andrea Valeria SPANO, DNI. Nº 21.672.892, Supervisora Indice 0.60, en la Sec. de Inclusión y Economía Popular del Mtrio. de Desarrollo Social y Deporte, con retroactividad al 12/06/2023.

Dcto. DS. Nº 1879 – 04-07-2023 – **Desarrollo Social –** Déjase sin efecto el Dcto. DSyD. Nº 522/2019, por el cual se designó a Silvia Andrea TOMASSI, DNI. Nº 23.309.522, Supervisora Indice 0.80, del Mtrio. de Desarrollo Social y Deporte, con retroactividad al 12/06/2023.

Dcto. DS. Nº 1880 – 04-07-2023 – **Desarrollo Social –** Déjase sin efecto el Dcto. DSyD. Nº 735/2019, por el cual se designó a Romina Eliana VIDELA, DNI. Nº 34.457.087, Supervisora Indice 0.80, en la Sec. de la Familia, del Mtrio. de Desarrollo Social y Deporte, con retroactividad al 12/06/2023.

Dcto. DS. Nº 1881 – 04-07-2023 – **Desarrollo Social –** Déjase sin efecto el Dcto. DSyD. Nº 734/2019, por el cual se designó a Andrea Alejandra VILLAGRA, DNI. Nº 35.502.117, Supervisora Indice 0.60, en la Sec. de la Familia, del Mtrio. de Desarrollo Social y Deporte, con retroactividad al 12/06/2023.

Dcto. Ec. (P) – S. Nº 1882 – 05-07-2023 – **Economía – Salud** – Modifícase la Planta de Personal Permanente del Mtrio. de Salud (Sec. de Salud Pública, Dir. Área Programática Nº 07), aprobada por Ley Nº 5.797 promulgada mediante Dcto. Nº 3543/2022 de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2023, SUPRIMIENDO un cargo Grupo C, Grado 1, Carrera del Personal Sanitario, Rama Enfermería. INCORPORANDO un cargo Grupo B, Grado 1, Carrera del Personal Sanitario, Rama Técnica. Reubícase presupuestariamente a Héctor Rolando CISTERNAS, CUIL. 20-24763516-6. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de rama, grupo, grado y pago de haberes, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Economía, a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. Ec. (P) – AEyMA. Nº 1883 – 05-07-2023 **– Economía - Agua, Energía y Medio Ambiente –** Modifícanse las Plantas de Personal Permanente del Mtrio. de Agua, Energía y Medio Ambiente (Sec. de Energía), aprobada por Ley Nº 5.797, promulgada mediante Dcto. Nº 3543/2022, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2023, SUPRIMIENDO un cargo en Cat. 11º, Escalafón General, Personal Obrero, Maestranza y Servicios, Agrup. Mant. y Producción. INCORPORANDO un cargo en Cat. 12º, Escalafón General, Personal Adm. y Téc., Agrup. Administrativo. Reubícase presupuestariamente a Julia Margarita LUGONES, CUIL. 27-21342308-3. Fíjase como fecha para la efectiva recategorización cambio de agrupamiento y pago de haberes, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Economía, a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en

inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. Ec. (P) – IyOC. Nº 1884 – 05-07-2023 **– Economía – Infraestructura y Obras Civiles –** Modifícase la Planta de Personal del Mtrio. de Infraestructura y Obras Civiles (Dir. de Recursos Humanos, Higiene y Seguridad), aprobada por Ley Nº 5.797, promulgada mediante Dcto. Nº 3543/2022, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2023, SUPRIMIENDO un cargo en Cat. 11º, Escalafón General, Personal Obrero, Maestranza y Servicios, Agrup. Mant. y Prod., Personal Operario. INCORPORANDO un cargo en Cat. 12º, Escalafón General, Personal Adm. y Téc., Agrup. Adm., Personal de Ejecución. Reubícase presupuestariamente a Andrea Elizabeth NAVARRO, CUIL. 27-32859382-9. Fíjase como fecha para la efectiva recategorización, cambio de agrupamiento y pago de haberes, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Economía, a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. E. Nº 1885 – 05-07-2023 **– Educación –** Aplícase a Alicia Asunción CASTRO, DNI. Nº 16.058.972, Dir. Interina de la Esc. Secundaria Nº 49; Prof. de Música Titular, Anexo I Esc. Primaria Nº 491; Prof. Institucionales Titular en la Esc. Secundaria N° 49, Dpto. Capital; Prof. de Música Titular de la Esc. Secundaria N° 69 Anexo I - Villa Dolores, Dpto. Valle Viejo; Prof. de Música Titular de la Esc. Secundaria N° 46 «Hipólito Irigoyen»; Maestra Especial de Música, Titular, de la Esc. Primaria N° 243 «Javier Castro»; Prof. de Gramática del Lenguaje Musical Titular y de Técnica Instrumental (Piano Popular), de la Esc. Secundaria de Arte Especializada N° 03 Danzas Nativas y Folclórica y Vice Dir. Interino, de la Esc. Secundaria N° 49, todas Dpto. Capital, la sanción de Exoneración e Inhabilitación perpetua para participar de Concursos y Asambleas Docentes en los términos del Art. 67°, Apartado A, punto 2, del Decreto CE. N° 413/2000. Dispónese que la Dir. Pcial. de Asuntos Juridicos proceda a notificar fehacientemente a la docente y efectuar correspondiente anotación en el Registro de Reincidencias.

Dcto. GJyDH. Nº 1886 – 05-07-2023 **– Gobierno, Justicia y Derechos Humanos –** Otórgase una Licencia Especial para los Docentes y Empleados de la Administración Pública Provincial, que se desempañen en la función de Delegados Judiciales como Autoridades de Mesa en las Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (PASO), y Elecciones Generales, a desarrollarse los días 13/08 y 22/10/2023. La presente podrá ser gozada hasta el 17/12/2023 y consiste en un beneficio de 2 días por cada elección. Invítase a las Municipalidades, al Poder Legislativo y al Poder Judicial a adherir al presente instrumento legal.

Dcto. Seg. Nº 1887 – 05-07-2023 **– Seguridad –** Rectifícase parcialmente el Dcto. GyJ. Nº 2756/1994, donde dice: «VARELA, Javier del Valle, D.N.I. Nº 20.434.104», deberá decir: «VARELA, Javier del Valle, D.N.I. Nº 20.434.184», conforme consta en su Documento Nacional de Identidad.

Dcto. Nº 1888 – Publicado en B.O. Nº 56/2023.

Dcto. Acdo. Nº 1889 – 05-07-2023 **–** Confírmase en todas sus partes la Adenda al Convenio «Promoción de la producción, el turismo sustentable y desarrollo de las industrias culturales», el 16/05/2023 celebrado entre el Poder Ejecutivo de la Provincia y el Consejo Federal de Inversiones (CFI) para ejecutar acciones de apoyo, estímulo y fortalecimiento para la promoción de la producción en todos sus aspectos del turismo sustentable y el desarrollo de las industrias creativas y culturales, la que como Anexo Único, forma parte del presente. Amplíase a la suma total de $500.000.000,00 el monto del Fondo Rotatorio Especial constituido por Dcto. Acdo. Nº 750/2023, en el Servicio Admnistrativo Financiero del Mtrio. de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos (SAF 22), Ju.

12, F.Fin. 1.4. Establécese que la rendición de los gastos autorizados y posterior cierre del Fondo constituido, deberá realizarse hasta el 31/12/2023. Dispónese que podrán presentarse rendiciones parciales conforme los montos transferidos por cada uno de los 2 convenios suscriptos entre la Provincia y el CFI. Anexo Único para consulta en Dpto. Archivo de este Organismo.

Dcto. IyOC. Nº 1890 – 05-07-2023 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Rectifícase el Art. 4º del Dcto. IyOC. Nº 1419/2023, el cual quedará redactado de la siguiente manera: «ARTÍCULO 4º.- FACULTESE a la Secretaría de Proyectos y Planificación de Obras del Ministerio de Infraestructura y Obras Civiles, a suscribir con la empresa «BRACAMONTE CONSTRUCCIONES» de Javier A. Bracamonte el correspondiente contrato de obra, previa constitución de la garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes».

Dcto. GJyDH. Nº 1891 – 06-07-2023 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Otórgase a la Municipalidad de Londres un aporte extraordinario no reintegrable del Tesoro Provincial por $20.000.000,00, destinado a cubrir gastos de la organización de las Festividades por el 465º Aniversario de la Fundación de Londres. Los pagos se atenderán considerando la programación y disponibilidad financiera que establezca el Mtrio. de Economía. Infórmase a la Municipalidad que tiene la obligación de adjuntar la documentación referida al destino del dinero otorgado para la oportuna rendición de cuenta. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Dcto. GJyDH. Nº 1892 – 06-07-2023 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Otórgase a la Municipalidad de Pomán un aporte extraordinario no reintegrable por $85.362.616,86, destinado al pago del Certificado Nº 01y 02 de la actualización de precios de la Obra «Hostería Los Olivos de Pomán», dando cumplimiento al Convenio celebrado entre el Poder Ejecutivo Provincial y la Municipalidad. Los pagos se atenderán considerando la programación y disponibilidad financiera que establezca el Mtrio. de Economía. Infórmase a la Municipalidad que tiene la obligación de adjuntar la documentación referida al destino del dinero otorgado para la oportuna rendición de cuenta. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Dcto. GJyDH. Nº 1893 – 11-07-2023 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Otórgase la Personería Jurídica a la entidad denominada «Construir Sueños Asociación Civil», con domicilio en la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, constituida mediante Escritura Pública N° 151 del 23/09/2022 y Escritura Pública Complementaria Nº 19 del 09/02/2023. Apruébase el Estatuto el que como Anexo forma parte del presente instrumento, disponible para consulta en Dpto. Archivo de este Organismo.

Dcto. GJyDH. Nº 1894 – 11-07-2023 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Otórgase la Personería Jurídica a la entidad denominada «Productores de Salado Asociación Civil», con domicilio en la localidad de Salado, Dpto. Tinogasta, constituida mediante Escritura Pública N° 93 del 24/04/2021. Apruébase el Estatuto el que como Anexo forma parte del presente instrumento, disponible para consulta en Dpto. Archivo de este Organismo.

Dcto. GJyDH. Nº 1895 – 11-07-2023 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Otórgase la Personería Jurídica a la entidad denominada «Ortopedia y Traumatología de Catamarca Asociación Civil», con domicilio en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, constituida mediante Escritura Pública N° 118 del 03/12/2021 y Escritura Pública Rectificatoria Nº 14 del 06/03/2023. Apruébase el Estatuto el que como Anexo forma parte del presente instrumento, disponible para consulta en Dpto. Archivo de este Organismo.

Dcto. GJyDH. Nº 1896 – 11-07-2023 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** –

Modifícase el valor Indice asignado mediante Dcto. GJyDH. Nº 2204/2022, correspondiente a Fernando Ramón Avila, DNI. Nº 30.375.780, en la Asesoría Gral. de Gobierno, el que a partir de la fecha quedará establecido en Indice 2.20.

PUBLICACIONES PENDIENTES

Dcto. TPyRH. Nº 1644 – 09-06-2023 – **Trabajo, Planificación y Recursos Humanos** – Autorízase al Ministerio a celebrar el Contrato de Empleo Público con la persona que se detalla en el Anexo que forma parte del presente, para desempeñar funciones en el Organismo citado en el mismo, el que tendrá vigencia a partir de la fecha de su suscripción y caducará el 31/12/2023 y al Mtrio. de Economía a través de la Sec. de Presupuesto a adoptar las medidas pertinentes a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente. El gasto se afectará a las partidas del personal temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de este Organismo.

Dcto. TPyRH. Nº 1647 – 09-06-2023 – **Trabajo, Planificación y Recursos Humanos** – Autorízase al Ministerio a celebrar el Contrato de Empleo Público con la persona que se detalla en el Anexo que forma parte del presente, para desempeñar funciones en el Organismo citado en el mismo, el que tendrá vigencia a partir de la fecha de su suscripción y caducará el 31/12/2023 y al Mtrio. de Economía a través de la Sec. de Presupuesto a adoptar las medidas pertinentes a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente. El gasto se afectará a las partidas del personal temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de este Organismo.

Dcto. TPyRH. Nº 1660 – 09-06-2023 – **Trabajo, Planificación y Recursos Humanos** – Autorízase al Ministerio a celebrar los Contratos de Empleo Público con las personas que se detallan en el Anexo que forma parte del presente, para desempeñar funciones en los Organismos citados en el mismo, los que tendrán vigencia a partir de la fecha de su suscripción y caducarán el 31/12/2023 y al Mtrio. de Economía a través de la Sec. de Presupuesto a adoptar las medidas pertinentes a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente. El gasto se afectará a las partidas del personal temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de este Organismo.

Dcto. TPyRH. Nº 1662 – 09-06-2023 – **Trabajo, Planificación y Recursos Humanos** – Autorízase al Ministerio a celebrar el Contrato de Empleo Público con la persona que se detalla en el Anexo que forma parte del presente, para desempeñar funciones en el Organismo citado en el mismo, el que tendrá vigencia a partir de la fecha de su suscripción y caducará el 31/12/2023 y al Mtrio. de Economía a través de la Sec. de Presupuesto a adoptar las medidas pertinentes a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente. El gasto se afectará a las partidas del personal temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de este Organismo.

Dcto. TPyRH. Nº 1663 – 09-06-2023 – **Trabajo, Planificación y Recursos Humanos** – Autorízase al Ministerio a celebrar los Contratos de Empleo Público con las personas que se detallan en el Anexo que forma parte del presente, para desempeñar funciones en el Organismo citado en el mismo, los que tendrán vigencia a partir de la fecha de su suscripción y caducarán el 31/12/2023 y al Mtrio. de Economía a través de la Sec. de Presupuesto a adoptar las medidas pertinentes a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto

por el presente. El gasto se afectará a las partidas del personal temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de este Organismo.

Dcto. TPyRH. Nº 1665 – 09-06-2023 – **Trabajo, Planificación y Recursos Humanos** – Autorízase al Ministerio a celebrar el Contrato de Empleo Público con la persona que se detalla en el Anexo que forma parte del presente, para desempeñar funciones en el Organismo citado en el mismo, el que tendrá vigencia a partir de la fecha de su suscripción y caducará el 31/12/2023 y al Mtrio. de Economía a través de la Sec. de Presupuesto a adoptar las medidas pertinentes a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente. El gasto se afectará a las partidas del personal temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de este Organismo.

Dcto. TPyRH. Nº 1668 – 09-06-2023 – **Trabajo, Planificación y Recursos Humanos** – Autorízase al Ministerio a celebrar los Contratos de Empleo Público con las personas que se detallan en el Anexo que forma parte del presente, para desempeñar funciones en los Organismos citados en el mismo, los que tendrán vigencia a partir de la fecha de su suscripción y caducarán el 31/12/2023 y al Mtrio. de Economía a través de la Sec. de Presupuesto a adoptar las medidas pertinentes a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente. El gasto se afectará a las partidas del personal temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de este Organismo.

Dcto. TPyRH. Nº 1670 – 09-06-2023 – **Trabajo, Planificación y Recursos Humanos** – Autorízase al Ministerio a celebrar el Contrato de Empleo Público con la persona que se detalla en el Anexo que forma parte del presente, para desempeñar funciones en el Organismo citado en el mismo, el que tendrá vigencia a partir de la fecha de su suscripción y caducará el 31/12/2023 y al Mtrio. de Economía a través de la Sec. de Presupuesto a adoptar las medidas pertinentes a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente. El gasto se afectará a las partidas del personal temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de este Organismo.

Dcto. TPyRH. Nº 1671 – 09-06-2023 – **Trabajo, Planificación y Recursos Humanos** – Autorízase al Ministerio a celebrar el Contrato de Empleo Público con la persona que se detalla en el Anexo que forma parte del presente, para desempeñar funciones en el Organismo citado en el mismo, el que tendrá vigencia a partir de la fecha de su suscripción y caducará el 31/12/2023 y al Mtrio. de Economía a través de la Sec. de Presupuesto a adoptar las medidas pertinentes a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente. El gasto se afectará a las partidas del personal temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de este Organismo.

Dcto. TPyRH. Nº 1672 – 09-06-2023 – **Trabajo, Planificación y Recursos Humanos** – Autorízase al Ministerio a celebrar los Contratos de Empleo Público con las personas que se detallan en el Anexo que forma parte del presente, para desempeñar funciones en el Organismo citado en el mismo, los que tendrán vigencia a partir de la fecha de su suscripción y caducarán el 31/12/2023 y al Mtrio. de Economía a través de la Sec. de Presupuesto a adoptar las medidas pertinentes a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente. El gasto se afectará a las partidas del personal temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de este Organismo.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

PUBLICACIONES ADELANTADAS

Resolución Ministerial E. N° 538

APRUEBA EL ACTA FINAL DE TRANSFERENCIA DE LA ESCUELA MUNICIPAL N° 1 DE LA CIUDAD DE SANTA MARÍA AL SISTEMA EDUCATIVO PROVINCIAL

San Fernando del Valle de Catamarca, 11 de julio de 2023.

VISTO:

El Expediente EX-2023-1573401- -CAT-DPD#ME por el que el Ministerio de Educación tramita la aprobación del Acta Final de Transferencia de la Escuela Municipal N° 1 y la consecuente creación del Anexo para Nivel Inicial, la asignación numérica identificativa de la Nueva Escuela Primaria y Escuela Secundaria que fueran transferidas desde la órbita de la Municipalidad de Santa María, y

CONSIDERANDO:

Que en Orden 02, obra Copia Digitalizada N° COPDI-2023-01574350-CAT-DPD#ME por la cual se adjunta Ordenanza 001 de fecha 08 de febrero de 2023, emitida por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Santa María, donde se aprueba el traspaso de la Escuela Municipal N° 1 de la Ciudad de Santa María, Departamento Santa María, en sus tres Niveles Educativos al Sistema Educativo Provincial.

Que en Orden 03, obra Decreto Firma Ológrafa N° DECRE-2023-00905202-CAT-DDRO#SEG, por el cual se incorpora el Decreto E. N° 925 de fecha 24 de abril 2023, por el que se transfiere, a partir del 1 de Agosto de 2023, a la órbita del Ministerio de Educación de la Provincia de Catamarca, Gestión Estatal, la Escuela Municipal N° 1 dependiente de la Municipalidad de Santa María, en sus tres Niveles Educativos: Inicial, Primario y Secundario, en el marco de lo aprobado por la Ordenanza Municipal N° 001 de fecha 08 de febrero de 2023 emitida por el Concejo Deliberante del referido Municipio; conforme a lo establecido en la Ley N° 5.381 y Ley N° 3.122, y a las pautas, procedimientos y formalidades establecidas en su Anexo Único.

Que por el referido Anexo Único, en su Artículo 1° se dispone que la transferencia se completará mediante el Acta de Transferencia, que deberá estar suscripta por el Titular del Municipio de la ciudad de Santa María, Departamento Santa María de la Provincia de Catamarca y la Titular del Ministerio de Educación, la cual constará de ciertas especificaciones, a) Denominación de los establecimientos o servicios incluidos, abarcando los tres niveles, b) Listado de bienes inmuebles registrables que se transfieren, junto con toda la documentación, datos catastrales y antecedentes que se refieren a los mismos, y que fundan el derecho de propiedad sobre ellos, c) Listados y/o inventarios descriptivos de todos los bienes muebles que se transfieren, registrables o no registrables, con destino actual o previsto, junto con la documentación, datos registrables y antecedentes que se refieren a los mismos y que fundan el derecho de propiedad sobre ellos, d) Nómina del personal docente y no docente: apellido y nombre, documento de identidad, situación de revista, antigüedad, categoría, función nominal y actual, sueldo básico, complementos de sueldos, deducciones, aportes jubilatorios, legajos de antecedentes médicos, nómina de los expedientes administrativos y/o causas judiciales iniciadas por denuncias de accidente o enfermedad de trabajo y todo otro dato que resulte de interés para el traspaso dispuesto, e) Detalle de los juicios y/o sumarios, recursos y/o impugnaciones en trámite a la fecha de la Transferencia, indicándose el estado de diligenciamiento en que se encuentra, f) Datos relativos a deudas que el servicio educativo municipal transferido tuviese con terceros de cualquier naturaleza y extensión.

Que por el Artículo 2° del Anexo Único del Decreto E. N° 925/23, en relación al personal transferido se aclara que la transferencia comprende

al personal docente y no docente (Escalafón General: administrativos, técnicos, profesionales y servicios generales) que se desempeñen en el establecimiento educativo transferido, el que quedará incorporado al Ministerio de Educación del Poder Ejecutivo Provincial, dentro del Escalafón Docente -Ley N° 3.122- y conforme al Nomenclador de Cargos Docentes aprobado por Decreto Acuerdo N° 2431/2016 y del Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública Provincial (Escalafón General) conforme Ley N° 3.198, Ley N° 3.276 Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Provincial y decretos complementarios, respetivamente, fijando en consecuencia, una serie de bases o reglas para su transferencia.

Que por el Artículo 2° del Decreto E. N° 925/23 se faculta al Ministerio de Educación a realizar y tomar todas las medidas y acciones pertinentes para llevar a cabo el traspaso de la Escuela Municipal N° 1 y por su Artículo 3° se amplía la facultad delegada al dictado de toda norma específica, complementaria y/o accesoria que resulte necesaria para la transferencia.

Que en Orden 04, obra Copia Digitalizada N° COPDI-2023-01574640-CAT-DPD#ME, por la cual se agrega Acta Final de Transferencia de la Escuela Municipal N° 1 de Santa María al Sistema Educativo Provincial, suscripta el 30 de junio de 2023, por una parte, por la Titular del Ministerio de Educación de la Provincia de Catamarca, y por la otra, el Titular de la Municipalidad de Santa María.

Que en la mencionada Acta Final de Trasferencia, formulada en el marco del Decreto E. N° 925/23, comprende: Anexo I, «Denominación de los Establecimientos o Servicios Incluidos» - Artículo 1° Inc. a) Anexo Único del Decreto Acuerdo E. N° 925/2023-; Anexo II, «Listado de Bienes Inmuebles y Muebles Transferidos».- Artículo 1° Inc. b) y c) y Artículo 3° Anexo Único Decreto Acuerdo E. N° 925/2023; y Anexo III, «Nómina de Personal Trasferido» abarcando los Niveles Inicial, Primario y Secundario - Artículo 1° Inc. d) y Artículo 2° Anexo Único del Decreto Acuerdo E. N° 925/2023-.

Que en Orden 05, obra Nota N° NO-2023-01116189-CAT-DPEP#ME, por la que la Dirección Provincial de Educación Primaria solicita el instrumento legal de creación de la Nueva Escuela Primaria de Gestión Estatal, de Primera Categoría en el Departamento Santa María, solicitando se conserve el CUE 100020900 de la Escuela Municipal y se la designe con el Número 191.

Que en Orden 08, obra Nota NO-2023-01575577-CAT-DPEI#ME, por la que la Dirección Provincial de Educación Inicial solicita el instrumento legal de creación del Anexo 13 destinado a receptar el Nivel Inicial de la Escuela Municipal N° 1, Departamento Santa María, transferida al Ministerio de Educación y que se incorpora como Anexo al Jardín de Infantes Nuclearizado (JIN) N° 17-CUE 1000728.

Que en Orden 10, obra Nota N° NO-2023-01577373-CAT-DESE#MECT, emitida por la Dirección Provincial de Educación Secundaria, donde se solicita la emisión del correspondiente instrumento legal de creación de la Nueva Escuela Secundaria Común, toda vez que al transferirse la Escuela Municipal N °1 de Santa María al Sistema de Gestión Pública Estatal Provincial, en el Nivel Secundario, lo amerita. Asimismo se expresa que la nueva Escuela Secundaria, conserva el CUE N° 1000848 ya asignado a la transferida Escuela, Municipal, como también la Tercera Categoría y tendrá en su identificación el Numero 94.

Que a Orden 17, obra Informe N° IF-2023-01577138-CAT-SPE#ME, por la cual la Secretaría de Planeamiento Educativo sugiere mantener el CUE para el Nivel Secundario teniendo en cuenta que la Institución de origen ya contaba con CUE para dicho nivel; a saber: CUE N° 1000848. De igual modo, se debería mantener el CUE para el Nivel Primario teniendo en cuenta que la Institución de origen ya contaba con CUE para dicho nivel; a saber: CUE N° 100020900. Para el Nivel Inicial, se generará posterior a la emisión del Instrumento Legal Ministerial, un CUE Anexo, teniendo en cuenta que desde la Dirección Provincial de Nivel Inicial se determina el JIN N° 17, como Sede de la cual dependerá el Anexo solicitado.

Que a Orden 20, obra Dictamen N° IF-2023-01578889-CAT-DPAJ#ME, por el cual la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos de este Ministerio manifiesta que «Que en atención a lo solicitado por las Direcciones de Nivel y el Informe emitido por

la Secretaría de Planeamiento Educativo, debe procederse a la transferencia del Nivel Primario y Secundario para mantener el CUE, y la creación del Anexo de Nivel Inicial». Asimismo, concluye que «De los antecedentes de hecho y derechos expuestos, considero que no existe obstáculo desde el punto de vista legal para que la Titular de ésta Cartera Ministerial emita el acto administrativo (Resolución Ministerial) que apruebe el Acta de Transferencia con sus Anexos y la transferencia de la Escuela Primaria y Secundaria con sus respectivos CUE de la Escuela Municipal N° 1 de Santa María y la creación del Anexo en Nivel Inicial».

Que los instrumentos de creación solicitados, permitirán continuar con el procedimiento administrativo en pos de definir la estructura para su funcionamiento a través de la Planta Orgánica Funcional (POF), tal como lo establece la norma vigente regulatoria en el Sistema Educativo Público Provincial.

Que la Ley de Educación Nacional N° 26.206 define los fines y principios de la educación nacional, estableciendo que la educación y el conocimiento constituyen un derecho social e individual que debe ser garantizado por el estado en un marco de justicia e igualdad de oportunidades educativas.

Que dicha Ley en el Artículo 11°, Inciso c), estipula como uno de los fines de la educación, brindar una formación ciudadana comprometida con los valores éticos y democráticos de participación, libertad, solidaridad, resolución pacífica de conflictos, respeto a los derechos humanos, responsabilidad, honestidad, valoración y preservación del patrimonio natural y cultural.

Que la Ley Provincial de Educación N° 5.381, entre los fines y objetivos de la política educativa, en su Artículo 11°, Inciso 13, establece que el Estado Provincial debe garantizar el «Fortalecimiento de la identidad nacional y provincial, basado en el respeto a la diversidad cultural, a las particularidades locales y a la valoración de las raíces histórico-culturales, abierto a los valores universales y a la integración nacional, regional y latinoamericana».

Que la Ley N° 3.122 Estatuto del Docente de la Provincia regula los derechos y obligaciones del personal docente, además del Decreto Acuerdo N° 1483/93 que aprueba el Régimen Único de Acumulación de Cargos en función de los cargos regulados en el Nomenclador de Cargos Docentes.

Que el Artículo 277° de la Constitución Provincial dispone que «La autoridad de aplicación de la política cultural y educación será el ministro al cual la ley pertinente adjudique competencias en tales materias...».

Que de acuerdo a la Ley de Educación Provincial N° 5.381, «el Estado Provincial a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología,.. define y planifica la política educativa, la que tiene como fundamento y fin al educando y a la sociedad como sujetos destinatarios del derecho a la educación» (Título I, Capítulo I, Artículo 5°).

Que en ese sentido, por el Artículo 115° de la citada Ley, se legisla que «El gobierno y administración del Sistema Educativo es una responsabilidad del Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, quien diseña, implementa y evalúa las políticas educativas de acuerdo con los lineamientos de la presente Ley conforme a los criterios Constitucionales de Unidad Nacional y Federalismo».

Que a su vez, el Artículo 117° de la Ley N° 5.381 establece que: «Al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología le compete asistir al Poder Ejecutivo en todo lo inherente a la educación como dimensión fundamental de todo proyecto sociocultural, político y económico. En particular le corresponde: 1) Fijar las políticas y estrategias educativas conforme a los fines y objetivos de la presente Ley».

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades concedidas por los Artículos 154° y 277° de la Constitución Provincial, Ley N° 3.122, Ley N° 5.381 y Decreto E. N° 925/2023.

Por ello,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acta Final de Transferencia de la Escuela Municipal N° 1 de la ciudad de Santa María del Departamento Santa

María al Sistema Educativo Provincial, suscripta el 30 de junio de 2023, en su totalidad, que pasa a formar parte de la presente Resolución Ministerial.

ARTÍCULO 2°.- Crear el Anexo Número 13, Primera Categoría, dependiente del J.I.N. N° 17 de Gestión Estatal de la ciudad de Santa María, Departamento Santa María, bajo la órbita de la Dirección Provincial de Educación Inicial del Ministerio de Educación de Catamarca, a los efectos de la transferencia del Nivel Inicial de la Escuela Municipal N° 1 dependiente de la Municipalidad de Santa María, a partir del 1 de agosto de 2023.

ARTÍCULO 3°.- Asignar, a los efectos de la transferencia, al Nivel Primario de la Escuela Municipal N° 1 de la Municipalidad de Santa María, el Número 191 Escuela Primaria de Gestión Estatal, Primera Categoría, Ubicación Urbana, Modalidad Jornada Simple, Período Común de la ciudad de Santa María, Departamento Santa María que pasará a depender de la Dirección Provincial de Educación Primaria del Ministerio de Educación de Catamarca, manteniendo el CUE 100020900, a partir del 1 de agosto de 2023.

ARTÍCULO 4°.- Asignar, a los efectos de la transferencia, al Nivel Secundario de la Escuela Municipal N° 1 de la Municipalidad de Santa María, el Número 94 Escuela Secundaria de Gestión Estatal, Tercera Categoría, Ubicación Urbana de la ciudad de Santa María, Departamento Santa María que pasará a depender de la Dirección Provincial de Educación Secundaria del Ministerio de Educación de Catamarca, manteniendo el CUE N° 1000848, a partir del 1 de agosto de 2023.

ARTÍCULO 5°.- Elevar la presente Resolución Ministerial, junto al Acta de Trasferencia que forma parte de la misma, al Ministerio de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos, para la respectiva carga y alta en sistema del personal docente y no docente transferido, en el marco de las facultades delegadas por el Artículo 4° del Decreto E. N° 925/2023.

ARTÍCULO 6°.- Tomen conocimiento: Dirección Provincial de Despacho, Secretaría de Gestión Educativa, Dirección Provincial de Educación Inicial, Dirección Provincial de Educación Primaria, Dirección Provincial de Educación Secundaria, Dirección Provincial de Educación de Gestión Municipal, Privada, Social y Cooperativa, Dirección Provincial de Administración y Secretaría de Planeamiento Educativo de este Ministerio y el Ministerio de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial, y Archívese.

Dra. Andrea M. Centurión
Ministra de Educación

Nota: Acta y Anexos para consulta en Dpto. Archivo de este Organismo.

Resolución Ministerial E. Nº 556

INCORPORA A LA PLANTA ORGÁNICA FUNCIONAL 2023 EL ANEXO Nº 13 DEL J.I.N. Nº 17, ESCUELA PRIMARIA Nº 191 Y ESCUELA SECUNDARIA Nº 94 DE LA CIUDAD DE SANTA MARÍA

San Fernando del Valle de Catamarca, 14 de julio de 2023.

VISTO:

El Expediente EX-2023-01639688- -CAT-DPD#ME por el que se tramita la aprobación de la Planta Orgánica Funcional del Anexo N° 13 del J.I.N. N° 17, Escuela Primaria N° 191 y Escuela Secundaria N° 94 de la ciudad de Santa María, Departamento Santa María, dependientes de las Direcciones Provinciales de Educación, Inicial, Primaria y Secundaria de este Ministerio, conforme a los requerimientos respectivos para el Período Lectivo 2023, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto E. N° 925 de fecha 24 de abril 2023, se transfiere, a partir del 1 de Agosto de 2023, a la órbita del Ministerio de Educación de la Provincia de Catamarca, Gestión Estatal, la Escuela

Municipal N° 1 dependiente de la Municipalidad de Santa María, en sus tres Niveles Educativos: Inicial, Primario y Secundario, en el marco de lo aprobado por la Ordenanza Municipal N° 001 de fecha 08 de febrero de 2023 emitida por el Concejo Deliberante del referido Municipio; conforme a lo establecido en la Ley N° 5.381 y Ley N° 3.122, y a las pautas, procedimientos y formalidades establecidas en su Anexo Único.

Que por el Artículo 2° del Decreto E. N° 925/2023, se faculta al Ministerio de Educación a realizar y tomar todas las medidas y acciones pertinentes para llevar a cabo el traspaso de la Escuela Municipal N° 1, y por su Artículo 3° se amplía la facultad delegada al dictado de toda norma específica, complementaria y/o accesoria que resulte necesaria para la transferencia.

Que por Resolución Ministerial E. N° 538 de fecha 11 de Julio de 2023, se procede a aprobar el Acta Final de Transferencia de la Escuela Municipal N° 1 de la ciudad de Santa María del Departamento Santa María al Sistema Educativo Provincial, suscripta el 30 de junio de 2023, en su totalidad, que pasa a formar parte de la mencionada Resolución Ministerial (Artículo 1 °).

Que por el Artículo 2° de la Resolución Ministerial E. N° 538/2023 se procede a crear el Anexo N° 13, Primera Categoría, dependiente del J.I.N. N° 17 de Gestión Estatal de la ciudad de Santa María, Departamento Santa María, bajo la órbita de la Dirección Provincial de Educación Inicial del Ministerio de Educación de Catamarca, a los efectos de la transferencia del Nivel Inicial de la Escuela Municipal N° 1 dependiente de la Municipalidad de Santa María, a partir del 1 de agosto de 2023.

Que por el Artículo 3° de la Resolución Ministerial E. N° 538/2023, se resuelve asignar, a los efectos de la transferencia, al Nivel Primario de la Escuela Municipal N° 1 de la Municipalidad de Santa María, el Número 191 Escuela Primaria de Gestión Estatal, Primera Categoría, Ubicación Urbana, Modalidad Jornada Simple, Período Común de la ciudad de Santa María, Departamento Santa María que pasará a depender de la Dirección Provincial de Educación Primaria del Ministerio de Educación de Catamarca, manteniendo el CUE 100020900, a partir del 1 de agosto de 2023.

Que por el Artículo 4° de la Resolución Ministerial E. N° 538/2023 se resuelve asignar, a los efectos de la transferencia, al Nivel Secundario de la Escuela Municipal N° 1 de la Municipalidad de Santa María, el Número 94 Escuela Secundaria de Gestión Estatal, Tercera Categoría, Ubicación Urbana de la ciudad de Santa María, Departamento Santa María que pasará a depender de la Dirección Provincial de Educación Secundaria del Ministerio de Educación de Catamarca, manteniendo el CUE N° 1000848, a partir del 1 de agosto de 2023.

Que en Orden 02, en Copia Digitalizada N° COPDI-2023-01639735-CAT-DPD#ME, Pag. 01, obra Nota S.G.E. N° 044 de fecha 14 de Julio de 2023, emitida por la Secretaría de Gestión Educativa, donde se eleva para su aprobación la rectificatoria de la Planta Orgánica Funcional -POF- correspondiente al Ciclo Lectivo 2023 del JIN N° 17 dependiente de la Dirección Provincial de Educación Inicial, que absorbe la planta del personal del Nivel Inicial proveniente de la Escuela Municipal N° 1 de Santa María y que se incorpora como Anexo 13 con funcionamiento en la Escuela Primaria N° 191, conforme lo solicitado oportunamente por la mencionada Dirección mediante Nota DPEI N° 013 de fecha 14 de Julio de 2023.

Que en Orden 02, en Copia Digitalizada N° COPDI-2023-01639735-CAT-DPD#ME, Pag. 03, obra Nota S.G.E. N° 043 de fecha 14 de Julio de 2023, emitida por la Secretaría de Gestión Educativa, donde se eleva para su aprobación la Planta Orgánica Funcional -POF- correspondiente al Ciclo Lectivo 2023 de la Escuela Primaria N° 191 dependiente de la Dirección Provincial de Educación Primaria, que absorbe la planta del personal del Nivel Primario proveniente de la Escuela Municipal N° 1 de Santa María, conforme lo solicitado oportunamente por la mencionada Dirección mediante Nota de fecha 13 de Julio de 2023.

Que en Orden 02, en Copia Digitalizada N° COPDI-2023-01639735-CAT-DPD#ME, Pag, 05, obra Nota S.G.E. N° 042 de fecha 14 de Julio de 2023, emitida por la Secretaría de Gestión Educativa, donde se eleva para su aprobación la Planta Orgánica Funcional (POF) correspondiente al Ciclo Lectivo 2023 de la Escuela Secundaria N° 94 dependiente de la Dirección Provincial de Educación Secundaria, que absorbe la planta del

personal del Nivel Secundario proveniente de la Escuela Municipal N° 1 de Santa María, conforme lo solicitado oportunamente por la mencionada Dirección mediante Nota N° NO-2023-01635749-CAT-DESE#MECT de fecha 13 de Julio de 2023.

Que por el Artículo 1° de la Resolución Ministerial E. N° 043 de fecha 08 de Febrero de 2023, se aprueba la Planta Orgánica Funcional 2023 de las Unidades Educativas dependientes de la Dirección Provincial de Educación Inicial de este Ministerio, según Anexo «PLANTA ORGÁNICA FUNCIONAL 2023 -NIVEL INICIAL-», que forma parte de la misma, en cuarenta (40) fojas.

Que por el Artículo 1° de la Resolución Ministerial E. N° 046 de fecha 08 de Febrero de 2023, se aprueba la Planta Orgánica Funcional 2023 de las Unidades Educativas dependientes de la Dirección Provincial de Educación Primaria de este Ministerio, según Anexo «PLANTA ORGÁNICA FUNCIONAL 2023 -NIVEL PRIMARIO-», que forma parte de la misma, en cuatrocientas treinta y nueve (439) fojas.

Que por el Artículo 1° de la Resolución Ministerial E. N° 048 de fecha 08 de Febrero de 2023, se aprueba la Planta Orgánica Funcional 2023 de las Unidades Educativas dependientes de la Dirección Provincial de Educación Secundaria de este Ministerio, según Anexo «PLANTA ORGÁNICA FUNCIONAL 2023 -NIVEL SECUNDARIO-», que forma parte de la misma, en cuatrocientas cincuenta y tres (453) fojas.

Que la Ley de Educación Provincial N° 5.381, en su Artículo 117° determina las competencias de este Ministerio en el Gobierno y la Administración del Sistema Educativo; estableciéndose taxativamente, en el Inciso 12 del mismo, la de «determinar anualmente el reordenamiento de las plantas orgánicas funcionales conforme a la demanda educativa»,

Que el Decreto Acuerdo N° 1769 de fecha 29 de diciembre de 2010, en su Artículo 3°, faculta al Titular del Ministerio de Educación a realizar anualmente la reestructuración de las Plantas Orgánicas Funcionales de las distintas unidades escolares según las necesidades del servicio educativo, con la única limitación de no alterar el total de cargos y horas cátedra fijados anualmente en la Ley de Presupuesto de la Provincia.

Que asimismo, conforme lo establecido en su Artículo 5°, el Departamento POF y PON dependiente de la Dirección Provincial de Recursos Humanos Docente, ha evaluado y confeccionado la propuesta de Planta Orgánica Funcional 2023 del Anexo N° 13 del J.I.N. N° 17, Escuela Primaria N° 191 y Escuela Secundaria N° 94 de la ciudad de Santa María, Departamento Santa María, dependientes de las Direcciones Provinciales de Educación, Inicial, Primaria y Secundaria respectivamente, de este Ministerio, que se eleva para su aprobación.

Que por Decreto Acuerdo N° 25/2019 modificado por Decreto Acuerdo N° 615/2021, se aprueba la nueva estructura orgánica del Ministerio de Educación, creándose las dependencias, entre las que figura la Dirección Provincial de Educación Secundaria dependiente de la Secretaría de Gestión Educativa.

Que el Artículo 7° del Decreto Acuerdo N° 2321/2020, establece que «el gobierno y administración del Sistema Educativo Provincial es una responsabilidad del Ministerio de Educación, quien diseña, planifica, organiza, implementa y evalúa las políticas educativas en todos sus niveles, modalidades y gestiones de acuerdo con los lineamientos de la Ley N° 5.381, Ley N° 26.206, Ley N° 26.058, Ley N° 24.521 y demás normas jurisdiccionales y nacionales aplicable a la materia educativa, derogándose toda norma que se oponga a la presente y/o que implique otorgar competencias exclusivas del Ministerio de Educación».

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por los Artículos 154° y 277° de la Constitución de la Provincia, Artículo 117° de la Ley N° 5.381, Artículo 3° del Decreto Acuerdo N° 1769/2010 y Artículos 2° y 3° del Decreto E. N° 925/2023.

Por ello,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Incorporar a la Planta Orgánica Funcional 2023 de las Unidades Educativas dependientes de la Dirección Provincial de

Educación Inicial de este Ministerio aprobada por Resolución Ministerial E. N° 043 de fecha 08 de Febrero de 2023, la Planta Orgánica Funcional 2023 de la Unidad Educativa Anexo N° 13 del J.I.N. N° 17 de Gestión Estatal de la ciudad de Santa María, Departamento Santa María, según ANEXO «RECTIFICATORIA PLANTA ORGÁNICA FUNCIONAL 2023 -NIVEL INICIAL-», que forma parte de la presente resolución y consta de una (1) foja.

ARTÍCULO 2°.- Incorporar a la Planta Orgánica Funcional 2023 de las Unidades Educativas dependientes de la Dirección Provincial de Educación Primaria de este Ministerio aprobada por Resolución Ministerial E. N° 046 de fecha 08 de Febrero de 2023, la Planta Orgánica Funcional 2023 de la Unidad Educativa Escuela Primaría N° 191 de Gestión Estatal de la ciudad de Santa María, Departamento Santa María, según ANEXO «PLANTA ORGÁNICA FUNCIONAL 2023 - NIVEL PRIMARIO-», que forma parte de la presente resolución y consta de una (1) foja.

ARTÍCULO 3°.- Incorporar a la Planta Orgánica Funcional 2023 de las Unidades Educativas dependientes de la Dirección Provincial de Educación Secundaria de este Ministerio aprobada por Resolución Ministerial E. N° 048 de fecha 08 de Febrero de 2023, la Planta Orgánica Funcional 2023 de la Unidad Educativa Escuela Secundaria N° 94 de Gestión Estatal de la ciudad de Santa María, Departamento Santa María, según ANEXO «PLANTA ORGÁNICA FUNCIONAL 2023 - NIVEL SECUNDARIO-», que forma parte de la presente resolución y consta de cinco (5) fojas.

ARTÍCULO 4°.- Tomen conocimiento: Dirección Provincial de Despacho, Secretaría de Gestión Educativa, Dirección Provincial de Educación Inicial, Dirección Provincial de Educación Primaria, Dirección Provincial de Educación Secundaria y Secretaría de Administración de este Ministerio, Dirección Provincial de Recursos Humanos Docente del Ministerio de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos y Dirección de Control del Gasto en Personal del Ministerio de Economía.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.

Dra. Andrea M. Centurión
Ministra de Educación

Nota: Anexo para consulta en Dpto. Archivo de este Organismo.

RESOL-2023-246-E-CAT-MCTD – 03-04-2023 – **Cultura, Turismo y Deporte** – Amplia los Fondos Rotatorios Internos SAF.18 – FF.1.1 – del Ministerio en virtud del Dcto. CTyD. Nº 943/2023 de acuerdo al siguiente detalle: FRI Nº 1 - Fondo Permanente para Gastos de Funcionamiento $20.000.000,00, FRI Nº 3 Fondo Permanente de Gastos para Eventos Culturales, $25.000.000,00, FRI Nº 4 Fondo Permanente para Comisiones de Servicios $8.300.000,00, FRI Nº 6 Fondo Permanente de la Sec. de Deportes y Recreación $50.000.000,00. Los gastos se imputarán a las partidas del presupuesto vigente.

RESOL-2023-247-E-CAT-MCTD – 03-04-2023 – **Cultura, Turismo y Deporte** – Aprueba el aporte económico a Elpidio Marcelo ZERDAN, DNI. N° 27.908.318, para solventar los gastos de su preparación y participación en el Campeonato Nacional de Montaña (Long Trail de 68k) denominado «Champa Ultra Race» en la localidad de San Javier, Pcia. de Córdoba, representando a nuestra Provincia y autoriza al SAF. 18 de la Sec. de Administración y Recursos Humanos, a librar orden de pago por $30.000,00. El gasto se imputará en la partida «514 Ayudas Sociales a Personas» del presupuesto vigente y el pago será abonado de acuerdo con la disponibilidad financiera y presupuestaria, por la Tesorería Gral. de la Provincia y/o SAF. 018.

RESOL-2023-248-E-CAT-MCTD – 03-04-2023 – **Cultura, Turismo y Deporte** – Aprueba el aporte económico a Eugenio Marcelo CASTRO, DNI. N° 26.256.959, para solventar los gastos de participación de Marcelo Esequiel CASTRO, DNI. Nº 48.398.854, en la competencia denominada el Reto al Murallón en su 4º edición, en la localidad

de Pirquitas, Dpto. Fray Mamerto Esquiú, representando a nuestra provincia y autoriza al SAF. 18 de la Sec. de Administración y Recursos Humanos, a librar orden de pago por $40.000,00. El gasto se imputará en la partida «514 Ayudas Sociales a Personas» del presupuesto vigente y el pago será abonado de acuerdo con la disponibilidad financiera y presupuestaria, por la Tesorería Gral. de la Provincia y/o SAF. 018.

RESOL-2023-249-E-CAT-MCTD – 03-04-2023 – **Cultura, Turismo y Deporte** – Aprueba el aporte económico a Alberto Cesar AGUIRRE, DNI. N° 29.414.162, para la compra de elementos deportivos para la Esc. Formativa «Dojo La Cueva-Lobo Team», ubicado en esta Ciudad Capital, para el mejor desarrollo de sus prácticas diarias y autoriza al SAF. 18 de la Sec. de Administración y Recursos Humanos, a librar orden de pago por $30.000,00. El gasto se imputará en la partida «514 Ayudas Sociales a Personas» del presupuesto vigente y el pago será abonado de acuerdo con la disponibilidad financiera y presupuestaria, por la Tesorería Gral. de la Provincia y/o SAF. 018.

RESOL-2023-250-E-CAT-MCTD – 03-04-2023 – **Cultura, Turismo y Deporte** – Aprueba el aporte económico a Walter Ruben CONDORI, DNI. N° 31.162.693, para la compra de elementos deportivos para la Esc. Formativa de Vóley, ubicada en esta Ciudad Capital, para el mejor desarrollo de sus prácticas diarias y autoriza al SAF. 18 de la Sec. de Administración y Recursos Humanos, a librar orden de pago por $50.000,00. El gasto se imputará en la partida «514 Ayudas Sociales a Personas» del presupuesto vigente y el pago será abonado de acuerdo con la disponibilidad financiera y presupuestaria, por la Tesorería Gral. de la Provincia y/o SAF. 018.

RESOL-2023-251-E-CAT-MCTD – 03-04-2023 – **Cultura, Turismo y Deporte** – Rectifica la RESOL-2023-241-E-CAT-MCTD, donde dice Hais, debe decir JAIS.

RESOL-2023-252-E-CAT-MCTD – 03-04-2023 – **Cultura, Turismo y Deporte** – Aprueba el aporte económico a Ximena Gabriela CASTRO, DNI. N° 40.156.879, para solventar los gastos de participación en el 3º Torneo Provincial de Patín Artístico, Dpto. Santa María, como representante de nuestra provincia y autoriza al SAF. 18 de la Sec. de Administración y Recursos Humanos, a librar orden de pago por $50.000,00. El gasto se imputará en la partida «514 Ayudas Sociales a Personas» del presupuesto vigente y el pago será abonado de acuerdo con la disponibilidad financiera y presupuestaria, por la Tesorería Gral. de la Provincia y/o SAF. 018.

RESOL-2023-253-E-CAT-MCTD – 03-04-2023 – **Cultura, Turismo y Deporte** – Aprueba el aporte económico a Erika Silvana LEIVA, DNI. N° 45.663.873, para la compra de indumentaria y calzado deportivo para continuar sus actividades y entrenamientos para su formación deportiva en nuestra provincia y autoriza al SAF. 18 de la Sec. de Administración y Recursos Humanos, a librar orden de pago por $20.000,00. El gasto se imputará en la partida «514 Ayudas Sociales a Personas» del presupuesto vigente y el pago será abonado de acuerdo con la disponibilidad financiera y presupuestaria, por la Tesorería Gral. de la Provincia y/o SAF. 018.

RESOL-2023-254-E-CAT-MCTD – 04-04-2023 – **Cultura, Turismo y Deporte** – Aprueba el aporte económico a Juan Alberto SILVA, DNI. N° 28.647.308, para solventar los gastos de la organización y fiscalización del Triatlón Regional Olímpico denominado «Pirquitas 2023», en la localidad de Pirquitas, Dpto. Fray Mamerto Esquiú y autoriza al SAF. 18 de la Sec. de Administración y Recursos Humanos, a librar orden de pago por $150.000,00. El gasto se imputará en la partida «514 Ayudas Sociales a Personas» del presupuesto vigente y el pago será abonado de acuerdo con la disponibilidad financiera y presupuestaria, por la Tesorería Gral. de la Provincia y/o SAF. 018. Notifica al beneficiario quien deberá realizar la rendición de cuenta de los recursos recibidos dentro de un plazo no mayor a 30 días según Art. 23º de la Ley Pcial. de Deporte Nº 5167.

RESOL-2023-255-E-CAT-MCTD – 04-04-2023 – **Cultura, Turismo y Deporte** – Aprueba el aporte económico a Santiago Luis Antonio TAPIA, DNI. N° 10.241.709, para solventar los gastos que

ocasiona la organización de un evento boxístico amateur y profesional a desarrollarse en el Polideportivo Norte de esta Ciudad Capital y autoriza al SAF. 18 de la Sec. de Administración y Recursos Humanos, a librar orden de pago por $120.000,00. El gasto se imputará en la partida «514 Ayudas Sociales a Personas» del presupuesto vigente y el pago será abonado de acuerdo con la disponibilidad financiera y presupuestaria, por la Tesorería Gral. de la Provincia y/o SAF. 018. Notifica al beneficiario quien deberá realizar la rendición de cuenta de los recursos recibidos dentro de un plazo no mayor a 30 días según Art. 23º de la Ley Pcial. de Deporte Nº 5167.

RESOL-2023-256-E-CAT-MCTD – 04-04-2023 – **Cultura, Turismo y Deporte** – Aprueba en todos sus términos el Contrato de Locación de fecha 30/03/2023 entre el Mtrio., representado por la Sec. de Gestión Cultural Daiana Carolina ROLDAN, CUIL. 27-34031021-2 y Jose SOLANES, DNI. Nº 18.480.085, para el espectáculo denominado «Persiguiendo al Impostor», en las instalaciones del Cine Teatro Catamarca el 16/04/2023.

RESOL-2023-257-E-CAT-MCTD – 04-04-2023 – **Cultura, Turismo y Deporte** – Autoriza a loa agentes a conducir los vehículos oficiales del Organismo, Jorge Eduardo OVEJERO, CUIL. 20-17024613-7, vehículo oficial Mercedes Benz Sprinter-Combi AB 978 YU, Fernando Rafael RODRIGUEZ, CUIL. 20-17890093-6, vehículo oficial Renault Cangoo AD 993 OG, Carlos Alberto TAPIA, CUIL 20-25302338-5, vehículo oficial Chevrolet S-10 4x2-AB 860 IC, todos responsable y conductor; Carlos Alberto ZARATE, CUIL. 20-12433893-0, encargado del Parque Automotor, responsable y conductor de todos los vehículos oficiales autorizado a conducir el vehículo oficial Chevrolet S-10 4x4-AB 860 IC, hasta que este organismo disponga la afectación del chofer responsable y conductor del citado vehículo.

RESOL-2023-258-E-CAT-MCTD – 04-04-2023 – **Cultura, Turismo y Deporte** – Autoriza el pago del Horario Extraordinario hasta un máximo de 90 hs. extras mensuales, a partir del 01/03/2023 al personal que se detalla en Anexo Único que forma parte de la presente y a la Dir. Pcial. Gestión de Recursos Humanos del Mtrio. de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos, a practicar la liquidación correspondiente la que se imputará a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de este Organismo.

RESOL-2023-259-E-CAT-MCTD – 05-04-2023 – **Cultura, Turismo y Deporte** – Aprueba el aporte económico a Walter Sebastián AVALOS, DNI. N° 32.027.228, para solventar los gastos de participación de Felipe AVALOS, DNI. Nº 50.233.492, en el Campeonato Argentino BMX RACE, Ciudad de Villa Dolores, Pcia. de Córdoba, como representante de nuestra provincia y autoriza al SAF. 18 de la Sec. de Administración y Recursos Humanos, a librar orden de pago por $30.000,00. El gasto se imputará en la partida «514 Ayudas Sociales a Personas» del presupuesto vigente y el pago será abonado de acuerdo con la disponibilidad financiera y presupuestaria, por la Tesorería Gral. de la Provincia y/o SAF. 018.

RESOL-2023-260-E-CAT-MCTD – 05-04-2023 – **Cultura, Turismo y Deporte** – Aprueba el aporte económico a Roberto Alfredo LOZA, DNI. N° 24.260.359, para solventar los gastos de participación de Valentina LOZA YAPURA, DNI. Nº 50.798.762, en el Primer Torneo Nacional de Patín, Cat. A, en la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, representando a nuestra provincia y autoriza al SAF. 18 de la Sec. de Administración y Recursos Humanos, a librar orden de pago por $40.000,00. El gasto se imputará en la partida «514 Ayudas Sociales a Personas» del presupuesto vigente y el pago será abonado de acuerdo con la disponibilidad financiera y presupuestaria, por la Tesorería Gral. de la Provincia y/o SAF. 018.

RESOL-2023-261-E-CAT-MCTD – 05-04-2023 – **Cultura, Turismo y Deporte** – Aprueba el aporte económico a Cesar Dante PEREIRA, DNI. N° 27.496.300, para la compra de elementos deportivos para la Esc. de Boxeo denominada «Dante Pereira» de esta Ciudad Capital y autoriza

al SAF. 18 de la Sec. de Administración y Recursos Humanos, a librar orden de pago por $60.000,00. El gasto se imputará en la partida «514 Ayudas Sociales a Personas» del presupuesto vigente y el pago será abonado de acuerdo con la disponibilidad financiera y presupuestaria, por la Tesorería Gral. de la Provincia y/o SAF. 018.

RESOL-2023-262-E-CAT-MCTD – 05-04-2023 – **Cultura, Turismo y Deporte** – Aprueba el aporte económico a Paola Karina NIEVA, DNI. N° 2.854.520, para solventar los gastos de la organización de un evento deportivo denominado «Torneo Dobles Dama Catalina´s Tennis Club 2023» en nuestra provincia y autoriza al SAF. 18 de la Sec. de Administración y Recursos Humanos, a librar orden de pago por $60.000,00. El gasto se imputará en la partida «514 Ayudas Sociales a Personas» del presupuesto vigente y el pago será abonado de acuerdo con la disponibilidad financiera y presupuestaria, por la Tesorería Gral. de la Provincia y/o SAF. 018.

RESOL-2023-263-E-CAT-MCTD – 05-04-2023 – **Cultura, Turismo y Deporte** – Aprueba el aporte económico a Nelson Miguel MANSILLA, DNI. N° 31.814.331, para la compra de elementos deportivos para continuar sus actividades y entrenamientos de su formación deportiva en la disciplina de boxeo en nuestra provincia y autoriza al SAF. 18 de la Sec. de Administración y Recursos Humanos, a librar orden de pago por $60.000,00. El gasto se imputará en la partida «514 Ayudas Sociales a Personas» del presupuesto vigente y el pago será abonado de acuerdo con la disponibilidad financiera y presupuestaria, por la Tesorería Gral. de la Provincia y/o SAF. 018.

RESOL-2023-264-E-CAT-MCTD – 05-04-2023 – **Cultura, Turismo y Deporte** – Encarga a Ana Carolina ANCE, CUIL. 27-27496345-5, Cat. 18º, Agrup. Adm., Pta. Pte., la Jefatura del Dpto. Personal de la Sec. de Gestión Turística, a partir de la fecha y hasta nueva disposición.

RESOL-2023-265-E-CAT-MCTD – 05-04-2023 – **Cultura, Turismo y Deporte** – Aprueba el aporte económico a Jorge Alfredo MOREYRA, DNI. N° 30.375.714, para solventar los gastos de la participación de Lisandro Tomas MOREYRA BLANCO, DNI. Nº 49.648.012 en la competencia de karting Campeonato Argentino, en la Ciudad de Zarate, Pcia. de Buenos Aires y autoriza al SAF. 18 de la Sec. de Administración y Recursos Humanos, a librar orden de pago por $200.000,00. El gasto se imputará en la partida «514 Ayudas Sociales a Personas» del presupuesto vigente y el pago será abonado de acuerdo con la disponibilidad financiera y presupuestaria, por la Tesorería Gral. de la Provincia y/o SAF. 018. Notifica al beneficiario quien deberá realizar la rendición de cuenta de los recursos recibidos dentro de un plazo no mayor a 30 días según Art. 23º de la Ley Pcial. de Deporte Nº 5167.

RESOL-2023-266-E-CAT-MCTD – 10-04-2023 – **Cultura, Turismo y Deporte** – Designa a la Prof. Celia Beatriz SARQUIS, DNI. Nº 17.638.277, Dir. de Bibliotecas y Archivos y a la Lic. Lorena del Valle GALVÁN, DNI. Nº 26.685.114, Jefa del Dpto. Biblioteca Provincial «Dr. Julio Herrera», como Delegadas Gubernamental Titular y Suplente por la provincia ante la Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares (CONABIP).

RESOL-2023-267-E-CAT-MCTD – 11-04-2023 – **Cultura, Turismo y Deporte** – Aprueba el aporte económico a Juliana Stefanía AGUIRRE, DNI. N° 39.015.978, para solventar los gastos de la participación del equipo de hockey denominado «Akapana» en el Torneo Regional NOA de Hockey a disputarse en la Pcia. de La Rioja del 12 al 16/04/2023, como representantes de nuestra provincia y autoriza al SAF. 18 de la Sec. de Administración y Recursos Humanos, a librar orden de pago por $50.000,00. El gasto se imputará en la partida «514 Ayudas Sociales a Personas» del presupuesto vigente y el pago será abonado de acuerdo con la disponibilidad financiera y presupuestaria, por la Tesorería Gral. de la Provincia y/o SAF. 018.

RESOL-2023-268-E-CAT-MCTD – 11-04-2023 – **Cultura, Turismo y Deporte** – Ratifica en

todas sus partes la Disposición Nº DISP-2022-1-E-CAT-DCT#MCTD de la Dir. de Calidad Turística. Instrumento legal para consulta en Dpto. Archivo de este Organismo.

RESOL-2023-269-E-CAT-MCTD – 11-04-2023 – **Cultura, Turismo y Deporte** – Aprueba el aporte económico a Luis Rodrigo BRIZUELA CLEIS, DNI. N° 25.746.807, para solventar los gastos de la organización de la Clásica Trepada de Los Angeles en bicicleta de ruta, en Huillapima y Los Angeles, Dpto. Capayán y autoriza al SAF. 18 de la Sec. de Administración y Recursos Humanos, a librar orden de pago por $120.000,00. El gasto se imputará en la partida «514 Ayudas Sociales a Personas» del presupuesto vigente y el pago será abonado de acuerdo con la disponibilidad financiera y presupuestaria, por la Tesorería Gral. de la Provincia y/o SAF. 018. Notifica al beneficiario quien deberá realizar la rendición de cuenta de los recursos recibidos dentro de un plazo no mayor a 30 días según Art. 23º de la Ley Pcial. de Deporte Nº 5167.

RESOL-2023-270-E-CAT-MCTD – 12-04-2023 – **Cultura, Turismo y Deporte** – Rectifica la RESOL-2023-257-E-CAT-MCTD donde dice CHEVROLET S-10 4x4 - AB 860 IC, debe decir CHEVROLET S-10 4x4 –AB 860 ID.

RESOL-2023-271-E-CAT-MCTD – 12-04-2023 – **Cultura, Turismo y Deporte** – Aprueba el aporte económico a Pablo Exequiel CORZO, DNI. N° 42.843.727, para la compra de elementos deportivos de boxeo y suplementos vitamínicos para continuar con su preparación como boxeador y representante de nuestra provincia y autoriza al SAF. 18 de la Sec. de Administración y Recursos Humanos, a librar orden de pago por $80.000,00. El gasto se imputará en la partida «514 Ayudas Sociales a Personas» del presupuesto vigente y el pago será abonado de acuerdo con la disponibilidad financiera y presupuestaria, por la Tesorería Gral. de la Provincia y/o SAF. 018.

RESOL-2023-272-E-CAT-MCTD – 12-04-2023 – **Cultura, Turismo y Deporte** – Aprueba el aporte económico a Jorge Esteban GUAITIMALT, DNI. N° 23.854.270, para solventar los gastos que ocasiona su participación en el Evento de Artes Marciales denominado «Kodanja Shimsa» Rosario de la Frontera, Pcia. de Salta, como representante de nuestra provincia y autoriza al SAF. 18 de la Sec. de Administración y Recursos Humanos, a librar orden de pago por $70.000,00. El gasto se imputará en la partida «514 Ayudas Sociales a Personas» del presupuesto vigente y el pago será abonado de acuerdo con la disponibilidad financiera y presupuestaria, por la Tesorería Gral. de la Provincia y/o SAF. 018.

RESOL-2023-273-E-CAT-MCTD – 12-04-2023 – **Cultura, Turismo y Deporte** – Autoriza a la Sec. de Administración y Recursos Humanos, a librar orden de pago a favor de CAT Cámara Argentina de Turismo, CUIT. 30-59070942-1, por $1.363.931,25 en concepto de aporte en cumplimiento a lo establecido en el Convenio Marco de Colaboración Específica, Aliados Estratégicos Internacionales, Evento Feria Internacional de Turismo, celebrada en Madrid, España del 18 al 22/01/2023. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente y el pago deberá ser abonado por Tesorería Gral. de la Provincia.

RESOL-2023-274-E-CAT-MCTD – 12-04-2023 – **Cultura, Turismo y Deporte** – Autoriza a la Sec. de Administración y Recursos Humanos a librar orden de pago a favor de la Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música SADAIC., CUIT. 33-52568893-9, por $2.500.000,00 correspondiente a la 3º y 4º Cuota, en virtud de lo establecido en el Convenio de Pago aprobado por RESOL-2022-850-E-CAT-MCTD.

RESOL-2023-275-E-CAT-MCTD – 12-04-2023 – **Cultura, Turismo y Deporte** – Autoriza a la Sec. de Administración y Recursos Humanos, a librar orden de pago a favor de CAT. Cámara Argentina de Turismo, CUIT. 30-59070942-1, por $604.175,00 en concepto de aporte en cumplimiento a lo establecido en el Convenio Marco de Colaboración Específica, Aliados Estratégicos Internacionales, Evento Feria World Travel Market,

celebrada en Londres, Reino Unido, del 7 al 9/11/2022. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente y el pago deberá ser abonado por Tesorería Gral. de Provincia.

RESOL-2023-276-E-CAT-MCTD – 12-04-2023 – **Cultura, Turismo y Deporte** – Aprueba lo resuelto en Acta 162º Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Turismo, Pcia. de Tucumán del 15/03/2023 y autoriza a la Sec. de Administración y Recursos Humanos a librar orden de pago a favor del Consejo Federal de Turismo, CUIT. 30-70992814-3 por $2.000.000,00, en concepto de pago Cuota Anual 2023, de acuerdo a lo resuelto en Acta consignada precedentemente.

RESOL-2023-277-E-CAT-MCTD – 13-04-2023 – **Cultura, Turismo y Deporte** – Aprueba el aporte económico a Abel Alejandro SARMIENTO, DNI. N° 39.540.799, para solventar los gastos de su participación en el Campeonato Latinoamericano de Carreras de Obstáculos (OCR LATAM) a disputarse en Arequipa, Perú del 19 al 20/08/2023, como representante de nuestra provincia y autoriza al SAF. 18 de la Sec. de Administración y Recursos Humanos, a librar orden de pago por $40.000,00. El gasto se imputará en la partida «514 Ayudas Sociales a Personas» del presupuesto vigente y el pago será abonado de acuerdo con la disponibilidad financiera y presupuestaria, por la Tesorería Gral. de la Provincia y/o SAF. 018.

RESOL-2023-278-E-CAT-MCTD – 13-04-2023 – **Cultura, Turismo y Deporte** – Aprueba el aporte económico a Tito Antonio PAULETTO, DNI. N° 23.024.116, para solventar los gastos de la participación de Bianca PAULETTO OLEA, DNI. Nº 52.180.829, en el Campeonato de la República de Natación, Buenos Aires, como representante de nuestra provincia y autoriza al SAF. 18 de la Sec. de Administración y Recursos Humanos, a librar orden de pago por $70.000,00. El gasto se imputará en la partida «514 Ayudas Sociales a Personas» del presupuesto vigente y el pago será abonado de acuerdo con la disponibilidad financiera y presupuestaria, por la Tesorería Gral. de la Provincia y/o SAF. 018.

RESOL-2023-279-E-CAT-MCTD – 13-04-2023 – **Cultura, Turismo y Deporte** – Aprueba el aporte económico a Darío Raúl Antonio DIAZ, DNI. N° 28.850.279, para la compra de una rueda lenticular tapada de posta para que Guadalupe Aylen DIAZ, DNI. Nº 47.904.097 pueda continuar con sus prácticas y entrenamientos para su participación en las diferentes competencias de ciclismo que se desarrollan a nivel provincial y nacional en el corriente año, representando a nuestra provincia y autoriza al SAF. 18 de la Sec. de Administración y Recursos Humanos, a librar orden de pago por $200.000,00. El gasto se imputará en la partida «514 Ayudas Sociales a Personas» del presupuesto vigente y el pago será abonado de acuerdo con la disponibilidad financiera y presupuestaria, por la Tesorería Gral. de la Provincia y/o SAF. 018. Notifica al beneficiario quien deberá realizar la rendición de cuenta de los recursos recibidos dentro de un plazo no mayor a 30 días según Art. 23º de la Ley Pcial. de Deporte Nº 5167.

RESOL-2023-280-E-CAT-MCTD – 13-04-2023 – **Cultura, Turismo y Deporte** – Aprueba el aporte económico a José Manuel SOTOMAYOR, DNI. N° 22.515.129, para solventar los gastos de participación de Samuel Mateo SOTOMAYOR RIZO, DNI. Nº 48.480.327, en el Panamericano de Ciclismo 2023 a desarrollarse en la Ciudad de Congonhas, Estado de Brasil el 30/04/2023 representando a nuestra provincia y autoriza al SAF. 18 de la Sec. de Administración y Recursos Humanos, a librar orden de pago por $70.000,00. El gasto se imputará en la partida «514 Ayudas Sociales a Personas» del presupuesto vigente y el pago será abonado de acuerdo con la disponibilidad financiera y presupuestaria, por la Tesorería Gral. de la Provincia y/o SAF. 018.

RESOL-2023-281-E-CAT-MCTD – 13-04-2023 – **Cultura, Turismo y Deporte** – Aprueba el aporte económico a Carlos Enrique FUNK, DNI. N° 36.504.994, para solventar los gastos de la organización de la 1º Fecha de la Copa de Descenso denominado «Bike Park Cuesta Vieja», localidad de La Merced, Dpto. Paclín y autoriza al SAF. 18 de la Sec. de Administración y Recursos Humanos, a librar orden de pago por $200.000,00. El gasto se

imputará en la partida «514 Ayudas Sociales a Personas» del presupuesto vigente y el pago será abonado de acuerdo con la disponibilidad financiera y presupuestaria, por la Tesorería Gral. de la Provincia y/o SAF. 018. Notifica al beneficiario quien deberá realizar la rendición de cuenta de los recursos recibidos dentro de un plazo no mayor a 30 días según Art. 23º de la Ley Pcial. de Deporte Nº 5167.

RESOL-2023-282-E-CAT-MCTD – 13-04-2023 – **Cultura, Turismo y Deporte** – Aprueba el aporte económico a Dilan Ariel ALBA, DNI. N° 43.059.552, para solventar los gastos de participación en el Campeonato Panamericano de Patinaje Artístico, Cancún, Estado de México, en representación de nuestra provincia y país, como integrante del Seleccionado Nacional y autoriza al SAF. 18 de la Sec. de Administración y Recursos Humanos, a librar orden de pago por $100.000,00. El gasto se imputará en la partida «514 Ayudas Sociales a Personas» del presupuesto vigente y el pago será abonado de acuerdo con la disponibilidad financiera y presupuestaria, por la Tesorería Gral. de la Provincia y/o SAF. 018.

RESOL-2023-283-E-CAT-MCTD – 13-04-2023 – **Cultura, Turismo y Deporte** – Aprueba lo actuado y adjudica la Contratación Nº 18-0001-CPR23, Modalidad Compra Determinada, por $3.600.000,00, a favor de María Delia MONFERRAN, CUIL. 27-06212205-1, por el alquiler de un inmueble sito en calle San Martin 316, Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, destinado al funcionamiento del Museo de Bellas Artes «Laureano Brizuela», de la Dir. Pcial. de Patrimonio y Museos, durante el plazo de 36 meses con opción a prórroga, en virtud a lo normado por el Art. 18º del Anexo I, Dcto. Acdo. Nº 1127/2020 y sus modificatorias. Autoriza a la Sec. de Administración y Recursos Humanos a librar orden de pago, que se abonará a través de Tesorería Gral. de la Provincia, en 36 pagos mensuales, vencidos y consecutivos. Deja establecido que el vencimiento del plazo contractual, el Ministerio podrá optar por la prórroga del alquiler del inmueble, la que se extenderá por 12 meses más y por el tiempo que resulte conveniente, quedando facultado para hacer uso de una o más prórroga por igual duración. La renovación operará de forma automática, previo el común acuerdo entre las partes sobre el canon locativo que regirá para dichas opciones siempre y cuando resulte beneficioso para ambas partes, y de acuerdo con el Art. 14º de la Ley 27.551 y la que en el futuro reemplace. El monto establecido en el contrato, estará sujeto por acuerdo entre partes a un incremento anual del 20% del monto fijado. La erogación se imputará a las partidas presupuestarias al ejercicio vigente.

RESOL-2023-284-E-CAT-MCTD – 14-04-2023 – **Cultura, Turismo y Deporte** – Aprueba en todos sus términos el Contrato de Locación de fecha 01/03/2023 entre el Ministerio, representado por Daiana Carolina ROLDAN, CUIL. 27-34031021-2, en su calidad de Sec. de Gestión Cultural y Javier Alejandro FRANCO, DNI. Nº 25.733.535, para el espectáculo denominado «El Cuarto Soda», en las instalaciones del Cine Teatro Catamarca el 12/04/2023.

RESOL-2023-285-E-CAT-MCTD – 14-04-2023 – **Cultura, Turismo y Deporte** – Aprueba el aporte económico a Juan Orlando HERRERA, DNI. N° 14.899.175, para solventar los gastos de organización del 27° Torneo Internacional de Futbol Infantil y Femenino denominado «Copa Provincial de Catamarca 2023», en esta Ciudad Capital y autoriza al SAF. 18 de la Sec. de Administración y Recursos Humanos, a librar orden de pago por $170.000,00. El gasto se imputará en la partida «514 Ayudas Sociales a Personas» del presupuesto vigente y el pago será abonado de acuerdo con la disponibilidad financiera y presupuestaria, por la Tesorería Gral. de la Provincia y/o SAF. 018. Notifica al beneficiario quien deberá realizar la rendición de cuenta de los recursos recibidos dentro de un plazo no mayor a 30 días según Art. 23º de la Ley Pcial. de Deporte Nº 5167.

RESOL-2023-286-E-CAT-MCTD – 14-04-2023 – **Cultura, Turismo y Deporte** – Aprueba el aporte económico a Mario Luis GUARDO, DNI. N° 24.496.443, para solventar los gastos de la organización de un Torneo de Polo a desarrollarse

por la Esc. Formativa de Polo denominada «La Inesita», en Nueva Coneta, Dpto. Capayán y autoriza al SAF. 18 de la Sec. de Administración y Recursos Humanos, a librar orden de pago por $100.000,00. El gasto se imputará en la partida «514 Ayudas Sociales a Personas» del presupuesto vigente y el pago será abonado de acuerdo con la disponibilidad financiera y presupuestaria, por la Tesorería Gral. de la Provincia y/o SAF. 018.

RESOL-2023-287-E-CAT-MCTD – 14-04-2023 – **Cultura, Turismo y Deporte** – Aprueba el aporte económico a Enzo Omar del Valle LEYES, DNI. N° 34.700.206, para la compra de indumentaria y elementos deportivos para la Esc. de Fútbol «Los Catitas», para dar continuidad con las actividades que se desarrollan y autoriza al SAF. 18 de la Sec. de Administración y Recursos Humanos, a librar orden de pago por $20.000,00. El gasto se imputará en la partida «514 Ayudas Sociales a Personas» del presupuesto vigente y el pago será abonado de acuerdo con la disponibilidad financiera y presupuestaria, por la Tesorería Gral. de la Provincia y/o SAF. 018.

RESOL-2023-288-E-CAT-MCTD – 14-04-2023 – **Cultura, Turismo y Deporte** – Aprueba el aporte económico a Alejandro Miguel VARGAS, DNI. N° 24.830.783, para solventar los gastos que ocasiona la participación de Felipe VARGAS, DNI. Nº 50.079.586, en la 1º fecha de los Torneos Selectivos Nacional de Menores, organizado por la Asociación de Pádel Argentina (APA), en la Cat. Sub-14, Pcia. de Córdoba y autoriza al SAF. 18 de la Sec. de Administración y Recursos Humanos, a librar orden de pago por $200.000,00. El gasto se imputará en la partida «514 Ayudas Sociales a Personas» del presupuesto vigente y el pago será abonado de acuerdo con la disponibilidad financiera y presupuestaria, por la Tesorería Gral. de la Provincia y/o SAF. 018. Notifica al beneficiario quien deberá realizar la rendición de cuenta de los recursos recibidos dentro de un plazo no mayor a 30 días según Art. 23º de la Ley Pcial. de Deporte Nº 5167.

RESOL-2023-289-E-CAT-MCTD – 14-04-2023 – **Cultura, Turismo y Deporte** – Aprueba el aporte económico a Gabriela Lorena ZAMORA, DNI. N° 23.656.203, para solventar los gastos de la participación de los equipos femeninos de maxi básquet en las Cat. +30 y +40 en el Torneo Regional de Maxi Básquet Femenino a disputarse en la Pcia. de Tucumán, como representantes de nuestra provincia y autoriza al SAF. 18 de la Sec. de Administración y Recursos Humanos, a librar orden de pago por $40.000,00. El gasto se imputará en la partida «514 Ayudas Sociales a Personas» del presupuesto vigente y el pago será abonado de acuerdo con la disponibilidad financiera y presupuestaria, por la Tesorería Gral. de la Provincia y/o SAF. 018.

RESOL-2023-290-E-CAT-MCTD – 14-04-2023 – **Cultura, Turismo y Deporte** – Aprueba el aporte económico a Patricia del Carmen REYNOSO, DNI. N° 23.280.998, para solventar los gastos de apoyo logístico del proyecto a una expedición de Vania Malen VAZQUEZ, DNI. Nº 48.625.737, a la montaña más alta de América «Aconcagua 2022», como representante de nuestra provincia y autoriza al SAF. 18 de la Sec. de Administración y Recursos Humanos, a librar orden de pago por $80.000,00. El gasto se imputará en la partida «514 Ayudas Sociales a Personas» del presupuesto vigente y el pago será abonado de acuerdo con la disponibilidad financiera y presupuestaria, por la Tesorería Gral. de la Provincia y/o SAF. 018.

RESOL-2023-291-E-CAT-MCTD – 14-04-2023 – **Cultura, Turismo y Deporte** – Aprueba el aporte económico a Ramón Eduardo BURGOS, DNI. N° 31.310.456, para solventar los gastos de su participación en la competencia de Mountain Bike denominada «Río Pinto 2023 de MTB» a disputarse en la Pcia. de Córdoba, el 30/04/2023 como representante de nuestra provincia y autoriza al SAF. 18 de la Sec. de Administración y Recursos Humanos, a librar orden de pago por $30.000,00. El gasto se imputará en la partida «514 Ayudas Sociales a Personas» del presupuesto vigente y el pago será abonado de acuerdo con la disponibilidad financiera y presupuestaria, por la Tesorería Gral. de la Provincia y/o SAF. 018.

RESOL-2023-292-E-CAT-MCTD – 18-04-2023 – **Cultura, Turismo y Deporte** – Modifica los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° del Dcto. Acdo. N° 01/2023, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria N° 09, emitida por Sistema e-Sidif.

RESOL-2023-293-E-CAT-MCTD – 18-04-2023 – **Cultura, Turismo y Deporte** – Aprueba el aporte económico a Osmar Emiliano DIAZ, DNI. N° 36.348.059, para la compra de un cuadro y ruedas de bicicleta de ruta para continuar con su participación en las diferentes competencias como representante de nuestra provincia y autoriza al SAF. 18 de la Sec. de Administración y Recursos Humanos, a librar orden de pago por $200.000,00. El gasto se imputará en la partida «514 Ayudas Sociales a Personas» del presupuesto vigente y el pago será abonado de acuerdo con la disponibilidad financiera y presupuestaria, por la Tesorería Gral. de la Provincia y/o SAF. 018. Notifica al beneficiario quien deberá realizar la rendición de cuenta de los recursos recibidos dentro de un plazo no mayor a 30 días según Art. 23º de la Ley Pcial. de Deporte Nº 5167.

RESOL-2023-294-E-CAT-MCTD – 18-04-2023 – **Cultura, Turismo y Deporte** – Apropia a las partidas presupuestarias del Ejercicio Financiero 2023, el gasto realizado por la contratación de un servicio de transporte para el traslado de Boxeadores Nacionales e Internacionales, del 18 al 19/11/2022, Catamarca-Tucumán en el marco del evento «Legión de Campeones». Autoriza el pago a favor de Inges SRL., CUIT. 30-66812296-1 por $480.000,00, que se efectivizará de acuerdo a la disponibilidad financiera y/o presupuestaria, por Fondos Permanentes, Fondos de Recaudación Propia y/o Tesorería SAF.

RESOL-2023-295-E-CAT-MCTD – 18-04-2023 – **Cultura, Turismo y Deporte** – Aprueba el aporte económico a Pablo Roberto ALI, DNI. N° 25.272.219, para solventar los gastos de su participación en la competencia de OCR (carreras de obstáculos) en la Ciudad de Villa Gral. Belgrano, Pcia. de Córdoba, como representante de nuestra provincia y autoriza al SAF. 18 de la Sec. de Administración y Recursos Humanos, a librar orden de pago por $40.000,00. El gasto se imputará en la partida «514 Ayudas Sociales a Personas» del presupuesto vigente y el pago será abonado de acuerdo con la disponibilidad financiera y presupuestaria, por la Tesorería Gral. de la Provincia y/o SAF. 018.

RESOL-2023-296-E-CAT-MCTD – 18-04-2023 – **Cultura, Turismo y Deporte** – Aprueba el aporte económico a Ramon Gustavo SANTILLAN, DNI. N° 13.098.424, para la compra de bicicleta de Mountain Bike y equipamiento correspondiente para continuar sus actividades y entrenamientos para su formación deportiva, en nuestra provincia y autoriza al SAF. 18 de la Sec. de Administración y Recursos Humanos, a librar orden de pago por $300.000,00. El gasto se imputará en la partida «514 Ayudas Sociales a Personas» del presupuesto vigente y el pago será abonado de acuerdo con la disponibilidad financiera y presupuestaria, por la Tesorería Gral. de la Provincia y/o SAF. 018. Notifica al beneficiario quien deberá realizar la rendición de cuenta de los recursos recibidos dentro de un plazo no mayor a 30 días según Art. 23º de la Ley Pcial. de Deporte Nº 5167.

RESOL-2023-297-E-CAT-MCTD – 18-04-2023 – **Cultura, Turismo y Deporte** – Aprueba el aporte económico a Gonzalo Antonio ROBLEDO, DNI. N° 36.347.938, para el pago del servicio de cronometraje para la 2º edición de la competencia de Mountain Bike denominado «Campanas Race» Rally Cross a disputarse en Fray Mamerto Esquiú, el 14/05/2023 y autoriza al SAF. 18 de la Sec. de Administración y Recursos Humanos, a librar orden de pago por $50.000,00. El gasto se imputará en la partida «514 Ayudas Sociales a Personas» del presupuesto vigente y el pago será abonado de acuerdo con la disponibilidad financiera y presupuestaria, por la Tesorería Gral. de la Provincia y/o SAF. 018.

RESOL-2023-298-E-CAT-MCTD – 18-04-2023 – **Cultura, Turismo y Deporte** – Aprueba el aporte económico a Gustavo Omar CONTRERA, DNI. N° 37.089.839, para la compra de indumentaria deportiva de arquero, para continuar

con su participación en la Liga Capitalina de Fútbol, como representante de nuestra provincia y autoriza al SAF. 18 de la Sec. de Administración y Recursos Humanos, a librar orden de pago por $38.000,00. El gasto se imputará en la partida «514 Ayudas Sociales a Personas» del presupuesto vigente y el pago será abonado de acuerdo con la disponibilidad financiera y presupuestaria, por la Tesorería Gral. de la Provincia y/o SAF. 018.

RESOL-2023-299-E-CAT-MCTD – 18-04-2023 – **Cultura, Turismo y Deporte** – Aprueba el aporte económico a Ignacio Hernán BALLARINI, DNI. N° 29.821.078, para solventar los gastos de participación de Indira Milagros BALLARINI, DNI. Nº 49.293.677, en el Campeonato Panamericano de Mountain Bike 2023 XCO a disputarse en la Ciudad de Congonhas, Estado de Brasil, del 24/04 al 01/05/2023 y autoriza al SAF. 18 de la Sec. de Administración y Recursos Humanos, a librar orden de pago por $500.000,00. El gasto se imputará en la partida «514 Ayudas Sociales a Personas» del presupuesto vigente y el pago será abonado de acuerdo con la disponibilidad financiera y presupuestaria, por la Tesorería Gral. de la Provincia y/o SAF. 018. Notifica al beneficiario quien deberá realizar la rendición de cuenta de los recursos recibidos dentro de un plazo no mayor a 30 días según Art. 23º de la Ley Pcial. de Deporte Nº 5167.

RESOL-2023-300-E-CAT-MCTD – 18-04-2023 – **Cultura, Turismo y Deporte** – Aprueba el aporte económico a Nicolas Exequiel CARRIZO, DNI. N° 37.743.662, para la compra de material deportivo que serán utilizados en la Esc. Formativa de Básquet y Vóley, ubicada en la Villa de Pomán en el interior de nuestra provincia, para poder continuar con sus actividades diarias durante 2023 y autoriza al SAF. 18 de la Sec. de Administración y Recursos Humanos, a librar orden de pago por $300.000,00. El gasto se imputará en la partida «514 Ayudas Sociales a Personas» del presupuesto vigente y el pago será abonado de acuerdo con la disponibilidad financiera y presupuestaria, por la Tesorería Gral. de la Provincia y/o SAF. 018. Notifica al beneficiario quien deberá realizar la rendición de cuenta de los recursos recibidos dentro de un plazo no mayor a 30 días según Art. 23º de la Ley Pcial. de Deporte Nº 5167.

RESOL-2023-301-E-CAT-MCTD – 18-04-2023 – **Cultura, Turismo y Deporte** – Aprueba el aporte económico a Carlos Walter GARCIA, DNI. N° 26.804.797, para solventar los gastos de la participación de Juliana GARCIA, DNI. Nº 49.010.073, Esteban Leonel GARCIA, DNI. Nº 47.970.675 y Candela GARCIA, DNI. Nº 47.034.664, en el Campeonato Argentino de Triatlón a desarrollarse en la Ciudad de Almafuerte, Pcia. de Córdoba el 22/04/2023, como representante de nuestra provincia y autoriza al SAF. 18 de la Sec. de Administración y Recursos Humanos, a librar orden de pago por $50.000,00. El gasto se imputará en la partida «514 Ayudas Sociales a Personas» del presupuesto vigente y el pago será abonado de acuerdo con la disponibilidad financiera y presupuestaria, por la Tesorería Gral. de la Provincia y/o SAF. 018.

RESOL-2023-302-E-CAT-MCTD – 18-04-2023 – **Cultura, Turismo y Deporte** – Aprueba el aporte económico a Cesar Miguel BARRIONUEVO, DNI. N° 34.723.403, para la compra de un par de zapatillas profesionales para boxeo y suplemento vitamínico para continuar con la preparación para la próxima pelea por el título del mundo, como representante de nuestra provincia y autoriza al SAF. 18 de la Sec. de Administración y Recursos Humanos, a librar orden de pago por $150.000,00. El gasto se imputará en la partida «514 Ayudas Sociales a Personas» del presupuesto vigente y el pago será abonado de acuerdo con la disponibilidad financiera y presupuestaria, por la Tesorería Gral. de la Provincia y/o SAF. 018. Notifica al beneficiario quien deberá realizar la rendición de cuenta de los recursos recibidos dentro de un plazo no mayor a 30 días según Art. 23º de la Ley Pcial. de Deporte Nº 5167.

RESOL-2023-303-E-CAT-MCTD – 18-04-2023 – **Cultura, Turismo y Deporte** – Declara de Interés Cultural el «Seminario de Danza» a cargo de los Maestros Vanina VUCOVIC, Agustina FRANCES y el Dir. Carlos REPETTO de la

Fundación Julio Boca, a llevarse a cabo en la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca del 20 al 21/05/2023, bajo la organización de la Prof. Norali CAMBESES.

RESOL-2023-304-E-CAT-MCTD – 18-04-2023 – **Cultura, Turismo y Deporte** – Rectifica el monto consignado en la Resolución Nº RESOL-2023-262-E-CAT-MCTD, del 05/04/2023, correcto PESOS CIENTO DIECISIETE MIL CON 00/100 ($117.000,00). Autoriza al SAF. 18 de la Sec. de Administración y Recursos Humanos, a librar orden de pago por $117.000,00 a Paola Karina NIEVA, DNI. Nº 23.854.520. El gasto se imputará en la partida «514 Ayudas Sociales a Personas» del presupuesto vigente y el pago será abonado de acuerdo con la disponibilidad financiera y presupuestaria, por la Tesorería Gral. de la Provincia y/o SAF. 018. Notifica a la beneficiaria, quien deberá realizar la rendición de cuenta de los recursos recibidos dentro de un plazo no mayor a 30 días según Art. 23º de la Ley Pcial. de Deporte Nº 5167.

RESOL-2023-305-E-CAT-MCTD – 18-04-2023 – **Cultura, Turismo y Deporte** – Rectifica el 3º considerando de la RESOL-2023-192-E-CAT-MCTD, el que quedará redactado de la siguiente manera: «Que el artículo 8° de la Ley N° 5797, de Presupuesto de la Administración Pública Provincial para el Ejercicio 2023, faculta al Poder Ejecutivo Provincial y a los Ministros y/o Secretarios y/o Subsecretarios de dicho Poder, que mediante Decreto Acuerdo les sea delegada dicha facultad, a disponer las reestructuraciones y modificaciones de los créditos presupuestarios que considere necesarios para el caso de los incisos 1, 5 y 7; en el resto de los incisos no podrán realizarse más de 36 (treinta y seis) reestructuraciones y/o modificaciones de los créditos presupuestarios autorizados por los Servicios Administrativos y por cada fuente de financiamiento con la única limitación de no alterar el total de erogaciones. En casos de Emergencia Sanitaria no se aplicará esta restricción en la cantidad de reestructuraciones y/o modificaciones de los créditos presupuestarios». Modifica los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° del Dcto. Acdo. N° 01/2023, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria N° 09, emitida por Sistema e-Sidif.

RESOL-2023-306-E-CAT-MCTD – 19-04-2023 – **Cultura, Turismo y Deporte** – Aprueba el aporte económico a Gustavo Fernando VALDEZ, DNI. N° 30.375.577, para solventar los gastos de participación en la competencia deportiva denominada «Río Pinto 2023 de MTB» a disputarse en la Pcia. de Córdoba el 30/04/2023, como representante de nuestra provincia y autoriza al SAF. 18 de la Sec. de Administración y Recursos Humanos, a librar orden de pago por $30.000,00. El gasto se imputará en la partida «514 Ayudas Sociales a Personas» del presupuesto vigente y el pago será abonado de acuerdo con la disponibilidad financiera y presupuestaria, por la Tesorería Gral. de la Provincia y/o SAF. 018.

PUBLICACIONES PENDIENTES

Res. Minist. E. Nº 48 – 08-02-2023 – **Educación** – Aprueba la Planta Orgánica Funcional 2023 de las Unidades Educativas de la Dir. Pcial. de Educación Secundaria, según Anexo «Planta Orgánica Funcional 2023 – Nivel Secundario», que forma parte de la presente y consta de 453 fojas, disponible para consulta en Dpto. Archivo de este Organismo.

Res. Minist. E. Nº 51 – 08-02-2023 – **Educación** – Rectifica parcialmente el Anexo «Planta Orgánica Funcional 2023 - Centros Educativos» de la Res. Minist. E. Nº 049/2023 que aprueba la Planta Orgánica Funcional 2023 del Centro Educativo Nº 1 «Riberas del Valle» y del Centro Educativo Nº 2 «Valle Chico» y de su Anexo – Jardín de Infantes de la Sec. de Gestión Educativa y que consta de 9 fojas, disponible para consulta en Dpto. Archivo de este Organismo.

RESOLUCIONES DE SECRETARÍAS

RESRH-2023-35-E-CAT-SRH#MTPRH – 02-02-2023 **– Recursos Humanos –** Da de baja por renuncia a la docente Fatima Laura

GUTIERREZ, CUIL. 27-27548910-2 en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2022-02373536- CAT-DPRHD#MTPRH.

RESRH-2023-36-E-CAT-SRH#MTPRH – 02-02-2023 – **Recursos Humanos** – Da de baja por renuncia a la docente Fátima Laura GUTIÉRREZ, CUIL. 27-27548910-2 en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2022-02373536- -CAT-DPRHD#MTPRH.

RESRH-2023-37-E-CAT-SRH#MTPRH – 02-02-2023 – **Recursos Humanos** – Da de baja por reintegro del docente titular a Marcela Alejan PICON, CUIL. 23-32027452-4 en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2023-00011910--CAT-DPRHD#MTPRH.

RESRH-2023-38-E-CAT-SRH#MTPRH – 02-02-2023 – **Recursos Humanos** – Da de baja por reintegro del docente titular a Sandra del Valle PÉREZ, CUIL. 27-22057963-3 en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2023-00156994--CAT-DPRHD#MTPRH.

RESRH-2023-39-E-CAT-SRH#MTPRH – 02-02-2023 – **Recursos Humanos** – Da de baja por reintegro del docente titular a María Laura CECENARRO, CUIL. 27-32628347-4, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2022-01752823--CAT-DPRHD#MTPRH.

RESRH-2023-40-E-CAT-SRH#MTPRH – 02-02-2023 – **Recursos Humanos** – Da de baja por reintegro del docente titular a Tamara Daniela REYNOSO, CUIL. 27-35389586-4, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2023-00007856--CAT-DPRHD#MTPRH.

RESRH-2023-41-E-CAT-SRH#MTPRH – 02-02-2023 – **Recursos Humanos** – Da de baja por reintegro del docente titular a Tamara Daniela REYNOSO, CUIL. 27-35389586-4, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2023-00007856--CAT-DPRHD#MTPRH.

RESRH-2023-42-E-CAT-SRH#MTPRH – 02-02-2023 – **Recursos Humanos** – Da de baja por reintegro del docente titular a Soledad del Carmen OLIVERA, CUIL. 27-21758777-3, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2023-00007542--CAT-DPRHD#MTPRH.

RESRH-2023-43-E-CAT-SRH#MTPRH – 02-02-2023 – **Recursos Humanos** – Da de baja por renuncia a la docente Rita Fanny PACHECO, CUIL. 27-24039798-1, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2023-00157864--CAT- DPRHD#MTPRH.

RESRH-2023-44-E-CAT-SRH#MTPRH – 02-02-2023 – **Recursos Humanos** – Da de baja por renuncia a la docente a Rita Fanny PACHECO, CUIL. 27-24039798-1, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2023-00157864--CAT- DPRHD#MTPRH.

RESRH-2023-45-E-CAT-SRH#MTPRH – 02-02-2023 – **Recursos Humanos** – Da de baja por fallecimiento de la docente Adriana del Valle AVILA, CUIL. 27-17194626-9, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2023-00062895--CAT-DPRHD#MTPRH.

RESRH-2023-46-E-CAT-SRH#MTPRH – 02-02-2023 – **Recursos Humanos** – Da de baja por reintegro del docente titular a Rita Tamara Noelia MONROY, CUIL. 27-37464171-4, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2023-00027791--CAT-DPRHD#MTPRH.

RESRH-2023-47-E-CAT-SRH#MTPRH – 02-02-2023 – **Recursos Humanos** – Da de baja por fallecimiento de la docente Adriana del Valle AVILA, CUIL. 27-17194626-9, en el establecimiento educativo y espacio curricular

según el Expte. EX-2023-00062895--CAT-DPRHD#MTPRH.

RESRH-2023-48-E-CAT-SRH#MTPRH – 02-02-2023 – **Recursos Humanos** – Da de baja por fallecimiento de la docente Adriana del Valle AVILA, CUIL. 27-17194626-9, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2023-00062895--CAT-DPRHD#MTPRH.

RESRH-2023-49-E-CAT-SRH#MTPRH – 02-02-2023 – **Recursos Humanos** – Da de baja por reintegro del docente interino a Brenda Maribel DELGADO, CUIL. 23-38752945-4, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2023-00022467--CAT-DPRHD#MTPRH.

RESRH-2023-50-E-CAT-SRH#MTPRH – 02-02-2023 – **Recursos Humanos** – Da de baja por reintegro del docente titular a Daina Paola LUNA, CUIL. 27-36347903-6, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2023-00003613--CAT-DPRHD#MTPRH.

RESRH-2023-51-E-CAT-SRH#MTPRH – 02-02-2023 – **Recursos Humanos** – Da de baja por reintegro del docente titular a Nora Patricia RAMOS, CUIL. 23-27212913-4, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2023-00008569--CAT-DPRHD#MTPRH.

RESRH-2023-52-E-CAT-SRH#MTPRH – 02-02-2023 – **Recursos Humanos** – Da de baja por reintegro del docente titular a Mariana Raquel JALIL, CUIL. 27-35388774-8, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2023-00022638--CAT-DPRHD#MTPRH.

RESRH-2023-53-E-CAT-SRH#MTPRH – 02-02-2023 – **Recursos Humanos** – Da de baja por renuncia de la docente Fatima Laura GUTIERREZ, CUIL. 27-27548910-2, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2022-00237353--CAT-DPRHD#MTPRH.

RESRH-2023-54-E-CAT-SRH#MTPRH – 02-02-2023 – **Recursos Humanos** – Da de baja por renuncia a la docente Sonia Verónica PERALTA, CUIL. 27-31888221-0, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2023-00046336--CAT-DPRHD#MTPRH.

RESRH-2023-55-E-CAT-SRH#MTPRH – 07-02-2023 – **Recursos Humanos** – Da de baja por renuncia por jubilación a la docente Adriana Beatriz CECENARRO, CUIL. 27-16276004-7, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2022-01139447--CAT-CGAP_ANDALGALA.

RESRH-2023-56-E-CAT-SRH#MTPRH – 07-02-2023 – **Recursos Humanos** – Da de baja por reintegro del docente titular a Romina Nicolasa CENTENO, CUIL. 27-30605742-7, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2023-00180660--CAT-DPRHD#MTPRH.

RESRH-2023-57-E-CAT-SRH#MTPRH – 07-02-2023 – **Recursos Humanos** – Da de baja por reintegro del docente titular a Romina Nicolasa CENTENO, CUIL. 27-30605742-7, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2023-00180660--CAT-DPRHD#MTPRH.

RESRH-2023-58-E-CAT-SRH#MTPRH – 07-02-2023 – **Recursos Humanos** – Da de baja por reintegro del docente titular a Rita Delia QUIROZ, CUIL. 27-29386678-9, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2023-00016133--CAT-DPRHD#MTPRH.

RESRH-2023-59-E-CAT-SRH#MTPRH – 07-02-2023 – **Recursos Humanos** – Da de baja por reintegro del docente titular a Natalia del Valle ROMERO, CUIL. 27-25305718-7, en el establecimiento educativo y espacio curricular

según el Expte. EX-2022-02555423--CAT-DPRHD#MTPRH.

RESRH-2023-60-E-CAT-SRH#MTPRH – 07-02-2023 – **Recursos Humanos** – Da de baja por reintegro del docente titular a Carlos Alfredo BRAVO, CUIL. 20-28137722-2, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2022-02555235--CAT-DPRHD#MTPRH.

RESRH-2023-61-E-CAT-SRH#MTPRH – 07-02-2023 – **Recursos Humanos** – Da de baja por reintegro del docente titular a Blanca Liliana CANCINOS, CUIL. 27-20612874-2, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2022-02549581--CAT-DPRHD#MTPRH.

RESRH-2023-62-E-CAT-SRH#MTPRH – 07-02-2023 – **Recursos Humanos** – Da de baja por reintegro del docente titular a Cristian Nahuel OLIVA, CUIL. 20-37464217-1, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2022-02490916--CAT-DPRHD#MTPRH.

RESRH-2023-63-E-CAT-SRH#MTPRH – 07-02-2023 – **Recursos Humanos** – Da de baja por reintegro del docente titular a Gimena Soledad CONTRERAS, CUIL. 27-39013528-4, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2023-00000155--CAT-DPRHD#MTPRH.

RESRH-2023-64-E-CAT-SRH#MTPRH – 07-02-2023 – **Recursos Humanos** – Da de baja por reintegro del docente titular a Eliana Soledad LOBO SOSA, CUIL. 23-33758980-4, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2022-02495317--CAT-DPRHD#MTPRH.

RESRH-2023-65-E-CAT-SRH#MTPRH – 07-02-2023 – **Recursos Humanos** – Da de baja por reintegro del docente interino a Gabriela del Valle REYES, CUIL. 27-34075815-9, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2022-02550218--CAT-DPRHD#MTPRH.

RESRH-2023-66-E-CAT-SRH#MTPRH – 07-02-2023 – **Recursos Humanos** – Da de baja por renuncia por jubilación a la docente Olga Beatriz ESTANI, CUIL. 27-16277096-4, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX2018-00312487--CAT-DPRH#MECT.

RESRH-2023-67-E-CAT-SRH#MTPRH – 07-02-2023 – **Recursos Humanos** – Da de baja por renuncia por jubilación a la docente Olga Beatriz ESTANI, CUIL. 27-16277096-4, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2018-00312487--CAT-DPRH#MECT.

RESRH-2023-68-E-CAT-SRH#MTPRH – 07-02-2023 – **Recursos Humanos** – Da de baja por reintegro del docente titular a Maximiliano Exequiel PICCO, CUIL. 20-35845212-5, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2022-02562338--CAT-DPRHD#MTPRH.

RESRH-2023-69-E-CAT-SRH#MTPRH – 07-02-2023 – **Recursos Humanos** – Da de baja por reintegro del docente interino a Santiago ESTANI, CUIL. 20-39015369-5, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2022-02545902--CAT-DPRHD#MTPRH.

RESRH-2023-70-E-CAT-SRH#MTPRH – 07-02-2023 – **Recursos Humanos** – Da de baja por reintegro del docente interino a Laura Noelia CARRIZO, CUIL. 27-34029245-1, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2022-02546092--CAT-DPRHD#MTPRH.

RESRH-2023-71-E-CAT-SRH#MTPRH – 07-02-2023 – **Recursos Humanos** – Da de baja por reintegro del docente interino a Laura Noelia CARRIZO, CUIL. 27-34029245-1, en el establecimiento educativo y espacio curricular

según el Expte. EX-2022-02546092--CAT-DPRHD#MTPRH.

RESRH-2023-72-E-CAT-SRH#MTPRH – 07-02-2023 – **Recursos Humanos –** Da de baja por reintegro del docente titular a Maximiliano Exequiel PICCO, CUIL. 20-35845212-5, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2022-02562338--CAT-DPRHD#MTPRH.

RESRH-2023-73-E-CAT-SRH#MTPRH – 07-02-2023 – **Recursos Humanos –** Da de baja por reintegro del docente titular a Maximiliano Exequiel PICCO, CUIL. 20-35845212-5, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2022-02562338--CAT-DPRHD#MTPRH.

RESRH-2023-74-E-CAT-SRH#MTPRH – 07-02-2023 – **Recursos Humanos –** Da de baja por reintegro del docente titular a Maximiliano Exequiel PICCO, CUIL. 20-35845212-5, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2022-02562338--CAT-DPRHD#MTPRH.

RESRH-2023-75-E-CAT-SRH#MTPRH – 07-02-2023 – **Recursos Humanos –** Da de baja por reintegro del docente titular a Antonella Nathalie DIAMANTE, CUIL. 27-37643072-9, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2022-02545566--CAT-CGAP_ANDALGALA.

RESRH-2023-76-E-CAT-SRH#MTPRH – 07-02-2023 – **Recursos Humanos –** Da de baja por reintegro del docente titular a Maximiliano Exequiel PICCO, CUIL. 20-35845212-5, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2022-02562338--CAT-DPRHD#MTPRH.

RESRH-2023-77-E-CAT-SRH#MTPRH – 07-02-2023 – **Recursos Humanos –** Da de baja por reintegro del docente titular a Maximiliano Exequiel PICCO, CUIL. 20-35845212-5, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2022-02562338--CAT-DPRHD#MTPRH.

RESRH-2023-78-E-CAT-SRH#MTPRH – 07-02-2023 – **Recursos Humanos –** Da de baja por reintegro del docente titular a Cesar Gustavo BAZAN, CUIL. 20-27583182-5, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2022-02549529--CAT-DPRHD#MTPRH.

RESRH-2023-79-E-CAT-SRH#MTPRH – 07-02-2023 – **Recursos Humanos –** Da de baja por reintegro del docente titular a Blanca Elizabeth OLMOS, CUIL. 27-22751709-9, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2022-02554795--CAT-DPRHD#MTPRH.

RESRH-2023-80-E-CAT-SRH#MTPRH – 07-02-2023 – **Recursos Humanos –** Da de baja por reintegro del docente interino a María Laura IBAÑEZ, CUIL. 27-35257725-7, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2022-02550244--CAT-DPRHD#MTPRH.

RESRH-2023-81-E-CAT-SRH#MTPRH – 07-02-2023 – **Recursos Humanos –** Da de baja por renuncia por jubilación de la docente Rita Fabiana PECORARI, CUIL. 27-16934597-5, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2021-01998903--CAT-DPRHGD#MTRH.

RESRH-2023-82-E-CAT-SRH#MTPRH – 07-02-2023 – **Recursos Humanos –** Da de baja por renuncia por jubilación de la docente Rita Fabiana PECORARI, CUIL. 27-16934597-5, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2021-01998903--CAT-DPRHGD#MTRH.

RESRH-2023-83-E-CAT-SRH#MTPRH – 07-02-2023 – **Recursos Humanos –** Da de baja por reintegro del docente titular a Maria Jose NORIEGA, CUIL. 27-38755418-7, en el establecimiento educativo y espacio curricular

según el Expte. EX-2022-02556276--CAT-DPRHD#MTPRH.

RESRH-2023-84-E-CAT-SRH#MTPRH – 07-02-2023 – **Recursos Humanos** – Da de baja por reintegro del docente titular a Fernando Duilio RODRIGUEZ, CUIL. 20-29414221-6, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2023-00007562--CAT-DPRHD#MTPRH.

RESRH-2023-85-E-CAT-SRH#MTPRH – 07-02-2023 – **Recursos Humanos** – Da de baja por reintegro del docente titular a Fernando Duilio RODRIGUEZ, CUIL. 20-29414221-6, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2023-00007562--CAT-DPRHD#MTPRH.

RESRH-2023-86-E-CAT-SRH#MTPRH – 07-02-2023 – **Recursos Humanos** – Da de baja por reintegro del docente titular a Sandra del Valle PEREZ, CUIL. 27-22057963-3, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2023-00156994--CAT-DPRHD#MTPRH.

RESRH-2023-87-E-CAT-SRH#MTPRH – 07-02-2023 – **Recursos Humanos** – Da de baja por reintegro del docente titular a Daiana Jeannette SECAFF, CUIL. 27-34219294-2, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2023-00022959--CAT-DPRHD#MTPRH.

RESRH-2023-88-E-CAT-SRH#MTPRH – 07-02-2023 – **Recursos Humanos** – Da de baja por renuncia a la docente Ana Adriana SUMMONTE, CUIL. 27-22751131-7, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2022-02426570--CAT-DPRHD#MTPRH.

RESRH-2023-89-E-CAT-SRH#MTPRH – 07-02-2023 – **Recursos Humanos** – Da de baja por reintegro del docente titular a Silvina Maria Jose CASTRO, CUIL. 27-29821057-1, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2023-00003411--CAT-DPRHD#MTPRH.

RESRH-2023-90-E-CAT-SRH#MTPRH – 07-02-2023 – **Recursos Humanos** – Da de baja por reintegro del docente titular a Silvina Maria Jose CASTRO, CUIL. 27-29821057-1, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2023-00003411--CAT-DPRHD#MTPRH.

RESRH-2023-91-E-CAT-SRH#MTPRH – 07-02-2023 – **Recursos Humanos** – Da de baja por reintegro del docente titular a Yesica Gabriela GORDILLO, CUIL. 27-32687848-6, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2023-00164791--CAT-DPRHD#MTPRH.

RESRH-2023-92-E-CAT-SRH#MTPRH – 07-02-2023 – **Recursos Humanos** – Da de baja por reintegro del docente interino a Ricardo Almandos Cerda ARIAS, CUIL. 20-34783145-0, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2023-00041599--CAT-DPRHD#MTPRH.

RESRH-2023-93-E-CAT-SRH#MTPRH – 07-02-2023 – **Recursos Humanos** – Da de baja por reintegro del docente interino a Marcos MONASTEROLO, CUIL. 20-32389965-8, en el establecimiento educativo y espacio curricular según el Expte. EX-2023-00043652--CAT-DPRHD#MTPRH.

RESOLUCIONES - ARCA

Res. Gral. DE. Nº 01 – 13-01-2023 – **Dirección Ejecutiva** – Aprueba las Planillas de Liquidación Final Anexos I y II del EX-2021-00704200- -CAT-AGR en las cuales se reconocen los servicios prestados y se asiente la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones) a María Virginia MOYA, CUIL. 27-13584150-7, Cat. 18º, Agrup. Adm., Pta. Pte., de

la Dir. Gral. de Rentas, del Mtrio. de Economía, hasta el 16/04/2021. Autoriza a la Dir. Pcial. de Administración de la Dir. de Coordinación de la Agencia de Recaudación Catamarca para que a través de su servicio Administrativo Financiero emita la orden de pago correspondiente.

Res. Gral. DE. Nº 02 – 13-01-2023 – **Dirección Ejecutiva** – Aprueba las Planillas de Liquidación Final Anexos I y II del EX-2022-00328565- -CAT-AGR en las cuales se reconocen los servicios prestados y se asiente la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones) a Rolando Omar RIZO, CUIL. 20-11983103-3, Cat. 23º, Agrup. Adm., Pta. Pte., de la Dir. Gral. de Rentas, del Mtrio. de Economía, hasta el 01/03/2022. Autoriza a la Dir. Pcial. de Administración de la Dir. de Coordinación de la Agencia de Recaudación Catamarca para que a través de su servicio Administrativo Financiero emita la orden de pago correspondiente.

Res. Gral. DE. Nº 03 – 13-01-2023 – **Dirección Ejecutiva** – Aprueba las Planillas de Liquidación Final Anexos I y II, del EX-2021-00205988- -CAT-DA#AGR en las cuales se reconocen los servicios prestados y se asiente la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones) a Rodolfo Edgardo TULA, CUIL. 20-13494076-0, Cat. 21º, Agrup. Adm., Pta. Pte., de la Dir. Gral. de Rentas, del Mtrio. de Economía, hasta el 03/12/2018. Autoriza a la Dir. Pcial. de Administración de la Dir. de Coordinación de la Agencia de Recaudación Catamarca para que a través de su servicio Administrativo Financiero emita la orden de pago correspondiente.

Res. Gral. DE. Nº 04 – 13-01-2023 – **Dirección Ejecutiva** – Aprueba las Planillas de Liquidación Final Anexos I y II, del EX-2022-00349544- -CAT-DPRPIM#ARCA en las cuales se reconocen los servicios prestados y se asiente la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones) a Maria Monica RIVERA, CUIL. 27-14004918-8, Cat. 21º, Agrup. Adm., Pta. Pte., de la Dir. Gral. del Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos, del Mtrio. de Economía, hasta el 08/03/2022. Autoriza a la Dir. Pcial. de Administración de la Dir. de Coordinación de la Agencia de Recaudación Catamarca para que a través de su servicio Administrativo Financiero emita la orden de pago correspondiente.

Res. Gral. DE. Nº 05 – 13-01-2023 – **Dirección Ejecutiva** – Aprueba las Planillas de Liquidación Final Anexos I y II, del EX-2022-00786512- -CAT-DPRPIM#ARCA en las cuales se reconocen los servicios prestados y se asiente la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones) a Graciela del Valle ANDRADA, CUIL. 27-14601822-5, Cat. 19º, Agrup. Adm., Pta. Pte., del Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos del Mtrio. de Economía, hasta el 01/05/2022. Autoriza a la Dir. Pcial. de Administración de la Dir. de Coordinación de la Agencia de Recaudación Catamarca para que a través de su servicio Administrativo Financiero emita la orden de pago correspondiente.

Res. Gral. DE. Nº 06 – 13-01-2023 – **Dirección Ejecutiva** – Aprueba las Planillas de Liquidación Final Anexos I y II, del EX-2022-00978454- -CAT-AGR en las cuales se reconocen los servicios prestados y se asiente la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones) a Ruth del Valle BUSTAMANTE MOLINA, CUIL. 27-14602303-2, Cat. 20º, Agrup. Adm., Pta. Pte., de la Dir. Gral. de Rentas, del Mtrio. de Economía, hasta el 06/06/2022. Autoriza a la Dir. Pcial. de Administración de la Dir. de Coordinación de la Agencia de Recaudación Catamarca para que a través de su servicio Administrativo Financiero emita la orden de pago correspondiente.

Res. Gral. DE. Nº 07 – 13-01-2023 – **Dirección Ejecutiva** – Aprueba las Planillas de Liquidación Final Anexos I y II, del EX-2022-00426472- -CAT-AGR en las cuales se reconocen los servicios prestados y se asiente la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones) a Carlos Martín AHUMADA, CUIL. 20-12433211-8, Cat. 18º, Agrup. Adm., Pta. Pte., de la Dir. Gral. de Rentas, del Mtrio. de Economía, hasta el 20/03/2022. Autoriza a la Dir.

Pcial. de Administración de la Dir. de Coordinación de la Agencia de Recaudación Catamarca para que a través de su servicio Administrativo Financiero emita la orden de pago correspondiente.

Res. Gral. DE. Nº 08 – 13-01-2023 – **Dirección Ejecutiva** – Aprueba las Planillas de Liquidación Final Anexos I y II, del EX-2022-00602117- -CAT-DA#AGC en las cuales se reconocen los servicios prestados y se asiente la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones) a Miriam del Valle RODRIGUEZ, CUIL. 27-17060705-3, Cat. 22º, Agrup. Adm., Pta. Pte., de la Dir. Gral. de Catastro, del Mtrio. de Economía, hasta el 31/03/2022. Autoriza a la Dir. Pcial. de Administración de la Dir. de Coordinación de la Agencia de Recaudación Catamarca para que a través de su servicio Administrativo Financiero emita la orden de pago correspondiente.

Res. Gral. DE. Nº 09 – 16-02-2023 – **Dirección Ejecutiva** – Aprueba las Planillas de Liquidación Final Anexos I y II, del EX-2021-00978549- -CAT-AGR en las cuales se reconocen los servicios prestados y se asiente la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones) a Carlos Ricardo VARELA, CUIL. 20-11982383-9, Cat. 20º, Agrup. Adm., Pta. Pte., de la Dir. Gral. de Renta, del Mtrio. de Economía, hasta el 09/08/2021. Autoriza a la Dir. Pcial. de Administración de la Dir. de Coordinación de la Agencia de Recaudación Catamarca para que a través de su servicio Administrativo Financiero emita la orden de pago correspondiente.

Res. Gral. DE. Nº 10 – 13-04-2023 – **Dirección Ejecutiva** – Aprueba las Planillas de Liquidación Final Anexos I y II, del EX-2022-00198176- -CAT-DGC#ARCA en las cuales se reconocen los servicios prestados y se asiente la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones) a Elizabeth del Valle CODEVILLA, DNI. Nº 14.601.747, Cat. 22º, Agrup. Adm., Pta. Pte., de la Dir. Gral. de Catastro, hasta el 27/01/2022. Autoriza a la Dir. Pcial. de Administración de la Dir. de Coordinación de la Agencia de Recaudación Catamarca para que a través de su servicio Administrativo Financiero emita la orden de pago correspondiente.

Res. Gral. DE. Nº 11 – 17-03-2023 – **Dirección Ejecutiva** – Aprueba las Planillas de Liquidación Final Anexos I y II, del EX-2019-00375575- -CAT-DA#AGC en las cuales se reconocen los servicios prestados y se asiente la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones) a Nestor Francisco CORONEL, CUIL. 20-11153256-8, Cat. 18º, Agrup. Adm., Pta. Pte., de la Dir. Gral. de Catastro, del Mtrio. de Economía, hasta el 04/09/2019. Autoriza a la Dir. Pcial. de Administración de la Dir. de Coordinación de la Agencia de Recaudación Catamarca para que a través de su servicio Administrativo Financiero emita la orden de pago correspondiente.

Res. Gral. DE. Nº 12 – 26-03-2023 – **Dirección Ejecutiva** – Aprueba las Planillas de Liquidación Final Anexos I y II, del EX-2021-01171325- -CAT-AGR en las cuales se reconocen los servicios prestados y se asiente la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones) a Maria Ines RIVERA, DNI. Nº 11.079.877, Cat. 23º, Agrup. Adm., Pta. Pte., de la Dir. Gral. de Rentas (ARCA), del Mtrio. de Economía, hasta el 30/08/2021. Autoriza a la Dir. Pcial. de Administración de la Dir. de Coordinación de la Agencia de Recaudación Catamarca para que a través de su servicio Administrativo Financiero emita la orden de pago correspondiente.

Res. Gral. DE. Nº 13 – 26-03-2023 – **Dirección Ejecutiva** – Aprueba las Planillas de Liquidación Final Anexos I y II, del EX-2022-00330121- -CAT-AGR en las cuales se reconocen los servicios prestados y se asiente la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones) a Maria Esther del Valle BARRIONUEVO, CUIL. 27-10733403-9, Cat. 17º, Agrup. Adm., Pta. Pte., de la Dir. Gral. de Rentas, del Mtrio. de Economía, hasta el 02/03/2022. Autoriza a la Dir. Pcial. de Administración de la Dir. de Coordinación de la Agencia de Recaudación Catamarca para que a través de su servicio Administrativo Financiero emita la orden de pago correspondiente.

Res. Gral. DE. Nº 14 – 08-05-2023 – **Dirección Ejecutiva** – Aprueba las Planillas de Liquidación Final Anexos I y II, del EX-2022-00085010- -CAT-DA#AGC en las cuales se reconocen los servicios prestados y se asiente la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones) a Antonio ESPARZA, CUIL. 20-11983513-6, Cat. 20º, Agrup. Adm., Pta. Pte., de la Dir. Gral. de Catastro, del Mtrio. de Economía, a fin de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria hasta el 01/11/2021. Autoriza a la Dir. Pcial. de Administración de la Dir. de Coordinación de la Agencia de Recaudación Catamarca para que a través de su servicio Administrativo Financiero emita la orden de pago correspondiente.

Res. Gral. DE. Nº 15 – 10-05-2023 – **Dirección Ejecutiva** – Aprueba las Planillas de Liquidación Final Anexos I y II, del EX-2022-00372644- -CAT-AGR en las cuales se reconocen los servicios prestados y se asiente la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones) a Delia Juana CARRIZO, CUIL. 27-13693975-6, de la Dir. Gral. de Rentas, del Mtrio. de Economía, hasta el 14/03/2022. Autoriza a la Dir. Pcial. de Administración de la Dir. de Coordinación de la Agencia de Recaudación Catamarca para que a través de su servicio Administrativo Financiero emita la orden de pago correspondiente.

Res. Gral. DE. Nº 16 – 16-05-2023 – **Dirección Ejecutiva** – Aprueba las Planillas de Liquidación Final Anexos I y II, del EX-2022-01958795- -CATAGR en las cuales se reconocen los servicios prestados y se asiente la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones) a Ramón Baudilio RASGIDO, DNI. Nº 11.883.529, Cat. 18º, Agrup. Serv. Grales., Pta. Pte., de la Dir. Gral. de Catastro, del Mtrio. de Economía, a fin de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria hasta el 24/02/2022. Autoriza a la Dir. Pcial. de Administración de la Dir. de Coordinación de la Agencia de Recaudación Catamarca para que a través de su servicio Administrativo Financiero emita la orden de pago correspondiente.

Res. Gral. DE. Nº 17 – 19-05-2023 – **Dirección Ejecutiva** – Aprueba las Planillas de Liquidación Final Anexos I y II, del EX-2021-00560885- -CAT-DA#AGC en las cuales se reconocen los servicios prestados y se asiente la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones) a Patricia del Carmen ALZABE, CUIL. 27-14058306-0, Cat. 22º, Agrup. Prof., Pta. Pte., de la Dir. Gral. de Catastro, del Mtrio. de Economía, a fin de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria hasta el 19/10/2020. Autoriza a la Dir. Pcial. de Administración de la Dir. de Coordinación de la Agencia de Recaudación Catamarca para que a través de su servicio Administrativo Financiero emita la orden de pago correspondiente.

Res. Gral. DE. Nº 18 – 02-06-2023 – **Dirección Ejecutiva** – Aprueba las Planillas de Liquidación Final Anexos I y II, del EX-2022-01935739- -CAT-AGR en las cuales se reconocen los servicios prestados y se asiente la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones) a Manuel Omar BATALLAN, CUIL. 20-13098445-3, Cat. 21º, Agrup. Prof., de la Dir. Gral. de Catastro, del Mtrio. de Economía, hasta el 30/09/2022. Autoriza a la Dir. Pcial. de Administración de la Dir. de Coordinación de la Agencia de Recaudación Catamarca para que a través de su servicio Administrativo Financiero emita la orden de pago correspondiente.

Res. Gral. DE. Nº 19 – 02-06-2023 – **Dirección Ejecutiva** – Aprueba las Planillas de Liquidación Final Anexos I y II, del EX-2022-01748380- -CAT-AGR en las cuales se reconocen los servicios prestados y se asiente la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones) a Fidel Angel NUÑEZ, CUIL. 20-12859254-8, Cat. 18º, Agrup. Téc., Pta. Pte., de la Dir. Gral. de Catastro, del Mtrio. de Economía, a fin de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria a partir del 01/06/2022. Autoriza a la Dir. Pcial. de Administración de la Dir. de Coordinación de la Agencia de Recaudación Catamarca para que a través de su servicio Administrativo Financiero emita la orden de pago correspondiente.

SECCION OFICIAL

LICITACIONES

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Área Compras y Contrataciones
Departamento de Inmuebles

Llámese a Licitación Pública N° INM 5465 para la ejecución de los trabajos de «Provisión y colocación de instalaciones fijas, mobiliario general y silletería» en la nueva Sucursal San Fernando del Valle de Catamarca - CAPE CATAMARCA». La fecha de apertura de las propuestas se realizará el día 01/08/2023 a las 13:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles. Bartolomé Mitre 326 - 3º piso oficina 310 - (1036) - Capital Federal. Asimismo, pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar. Se deberá solicitar el pliego vía mail a la casilla de correo: COMPRASYCONTRATACIONES-CONSTRUCCIONDEOBRAS@BNA.COM.AR.

LPU 9790 – 11, 14, 18 y 21/07/2023

ASAMBLEAS

AGUAS DE CATAMARCA S.A.P.E.M.

Convocase a los accionistas de Aguas de Catamarca S.A.P.E.M., a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas y a Asambleas Ordinarias Especiales separadas de Accionistas Clases A y B; el día 4 de agosto de 2023 - 10:00 hs en primera convocatoria, y 11:00 hs en segunda convocatoria; de manera virtual y a distancia; por plataforma «asamblear.com.ar», Meet de Google o por otra plataforma, cuyos links que se notificarán a los correos electrónicos indicados en las solicitudes de inscripción; con el siguiente ORDEN DEL DIA:

1) Designación de facultados para firmar el acta (Art. 73LGS) y presidir la reunión.

2) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021.

3) Aprobación y convalidación de la designación, actuación y gestión del Directorio designado por la asamblea unánime de clase de fecha 09/03/2022.

4) Aprobación y convalidación de la designación, actuación y gestión del Directorio designado por la asamblea unánime de clase de fecha 24/02/2023.

5) Aprobación de la actuación de la Comisión Fiscalizadora designada por Asamblea Ordinaria de fecha 30/06/2021.

6) Reforma del Artículo 12vo. del Estatuto Social para regular la realización de asambleas ordinarias y extraordinarias de accionistas de manera virtual y a distancia.

7) Reforma del Artículo 4to del Estatuto Social, para incorporar al objeto social el desarrollo de prestación de servicios y la ejecución de obras vinculadas a ellos en todo el ámbito territorial y a otros usos del agua pública.

8) Reforma del Artículo 20 del Estatuto Social, para adecuar a la Ley General de Sociedades la periodicidad mínima de reuniones de Directorio.

9) Reforma del Artículo 6to y aumento del capital social por aceptación definitiva de los aportes irrevocables a cuenta de futuros incrementos de capital, efectuados por el Estado Provincial desde el día 9/12/2019.

10) Aprobación del texto ordenado del Estatuto Social con las reformas que resulten oportunamente aprobadas y autorizadas por la autoridad de contralor.

11) Elección de dos Síndicos Titulares y dos Síndicos Suplentes por las acciones Clase A.

12) Elección de un Síndico Titular y un Suplente por las acciones Clase B.

El punto 10) será tratado separadamente en asamblea especial de accionista Clase A, conforme a los artículos 11 y 12 del Decreto Acuerdo Nº 472/2008. El punto 11) será tratado separadamente en asamblea especial de accionistas Clase B, con la sindicación establecida el Punto 2.8.4 del

Contrato de Concesión. Se regirán por las reglas de las asambleas ordinarias y las de la presente convocatoria. Los accionistas que deseen participar en las asambleas deberán inscribirse en la sede social -Gerencia de Asuntos Legales-, los días hábiles en el horario de 10 a 13, hasta el 28 de julio de 2023 a las 13:00 horas. La constitución de la Asamblea Ordinaria en primera convocatoria requiere la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto. En la segunda convocatoria la Asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de acciones con derecho a voto presentes. Las resoluciones en ambos casos serán tomadas por la mayoría absoluta de los votos presentes que puedan emitirse en la respectiva decisión. La Asamblea Extraordinaria se reúne en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen el SETENTA POR CIENTO (70%) de las acciones con derecho a voto. En la segunda convocatoria se requiere la concurrencia de accionistas que representen el TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) de las acciones con derecho a voto. Las resoluciones en ambos casos serán tomadas por la mayoría absoluta de los votos presentes que puedan emitirse en la respectiva decisión. Cuando se tratare de la transformación, prórroga, reconducción, o retiro de la cotización de las acciones que componen el capital de la Sociedad, cambio fundamental del objeto, reintegración total o parcial de capital, fusión o escisión, inclusive en el caso de ser sociedad incorporante, tanto en primera como en segunda convocatoria, las resoluciones se adoptarán por el voto del OCHENTA POR CIENTO (80%) de las acciones con derecho a voto. Reglas de la Asamblea: El sistema de videoconferencia será administrado por el Presidente o Vicepresidente del Directorio o el administrador de la plataforma que se contrate a tal efecto. Se tratará primero los asuntos concernientes a la Asamblea General. Emitirán primero el voto el accionista clase A, y luego los accionistas clase B en orden de inscripción. Se pasará a cuarto intermedio para que se realicen las asambleas especiales de clase, para tratar los asuntos específicos de sus respectivas convocatorias. Las asambleas especiales de clase tendrán una duración máxima de media hora, que podrá ser prorrogada por decisión de la Asamblea General períodos iguales, si fuera conveniente para el orden y toma de las decisiones; caso contrario, la Asamblea General aprobará los puntos que hayan sido votados de modo afirmativo, rechazará los que hayan sido rechazados, y dejará constancia de los temas sin tratar o resolver. La Asamblea virtual será auditada y certificada en su desarrollo y contenido por un/a o más Escribano/as Público/as; tendrán participación con voz y voto todos los accionistas inscriptos; en caso de actuar por apoderados, deberá adjuntarse a la inscripción copia autenticada del mandato. Al momento de la votación, cada accionista será preguntado sobre su voto acerca de las mociones propuestas, a fin de que emita el mismo con audio e imagen que asegure su verificación en cualquier instancia. Se hace saber que el presente acto implica reforma del estatuto social y que la documentación se encuentra a disposición en la sede societaria de Av. Enrique Ocampo Nº 1013 para consulta, según lo establecido en el artículo 67 de la LGS, en días y horario comercial administrativo de 11 a 13 hs.

CPN. Leopoldo Esteban Marchetti
Vicepresidente
Aguas de Catamarca S.A.P.E.M.

ASA 9788 – 11, 14, 18, 21 y 25/07/2023

AVISOS

MUNICIPALIDAD DE TINOGASTA

POR 2 DIAS. - La Municipalidad de Tinogasta con domicilio en calle Antonio del pino 739, Tinogasta, Catamarca, en Expte. 019/2022 «Predio Vendimial, Parque de la Ciudad y Área para viviendas s/EXPROPIACION» CITA Y EMPLAZA por el termino de 15 días contados desde la última publicación, a quienes se consideren con derechos sobre el «Campo Comunero Tinogasta» ubicado en la ciudad de Tinogasta, MATRICULA CATASTRAL 15-21-92-7638 y determinado mediante Mensura para Expropiación registrada provisoriamente bajo Archivo n°3943 del Departamento Tinogasta con Matricula Catastral Provisoria 15-21-92-8835, a fin de tomar intervención en la expropiación conforme Ordenanza Municipal N° 1.119/2023 – Decreto M.T. N°023/2023, procedimiento reglado por Ordenanza N° 1.113/2.022.

Dr. David Sebastián Noblega
Intendente
Municipalidad de Tinogasta
Provincia de Catamarca

AVI 9809 – 21 y 25/07/2023

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS

Juzgado Civil de Tercera Nominación, Secretaría Actuaria, Dra. María Eugenia Ahumada, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de los Sres. JEREZ, Calixto Francisco o GEREZ, Francisco C. o JEREZ, Francisco Calixto y ARROYO, Fermina Flora**,** publíquese por tres días. Así está ordenado en autos Expte. Nº 497/2021, caratulados «JEREZ, Calixto Francisco o GEREZ, Francisco C. o JEREZ, Francisco Calixto y ARROYO, Fermina Flora S/SUCESIÓN ABINTESTATO». San Fernando del Valle de Catamarca, 04 de julio de 2023.- **Dra. María Eugenia Ahumada – Secretaria.**

SUC 9789 – 14, 18 y 21/VII/2023

El Juzgado Civil de Cinco Nominación, Secretaría Actuaria, CITA Y EMPLAZA por 30 DIAS, a herederos y acreedores de la Señora GRIMA EMMA ROSA, para que comparezcan a Juicio dentro del Plazo de TREINTA (30) Días, bajo apercibimientos de Ley. Publíquese los edictos citatorios de Ley, en el Boletín Oficial y cualquier otro órgano de publicidad local por tres (3) días (art. 725, inc. 2 del CPCC). El término del emplazamiento comenzará a correr a partir del día hábil siguiente al de la última publicación. - Así está ordenado en autos en el EXPTE. N° 22/2023 «GRIMA EMMA ROSA S/SUCESORIO». San Fernando del Valle de Catamarca, 06 de julio de 2023.**– Dra. María Florencia Carrizo – Secretaria en Comisión.**

SUC 9795 – 14, 18 y 21/VII/2023

Juzgado en lo Civil Nº 4 Secretaría Actuaria. Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BORDON MARIA ELOISA DNI. N° 4.418.515. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y cualquier otro organismo de publicidad local por el término de tres días. En autos Expte. Nº 399/2022 caratulados «BORDON, MARIA ELOISA S/SUCESORIO» Fecha: San Fernando del Valle de Catamarca, 30 de junio de 2023.**– Dra. Sonia Alejandra López – Secretaria.**

SUC 9796 – 14, 18 y 21/VII/2023

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTA NOMINACIÓN, SECRETARÍA ACTUARIA, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los bienes dejados por los causantes SEGUNDO ABDON CORONEL Y CELINA GERÓNIMA ROJAS, para que comparezcan a juicio dentro del plazo de treinta (30) días, bajo apercibimientos de Ley. Publíquese los edictos citatorios de Ley, en el Boletín Oficial y cualquier otro órgano de publicidad local por tres (3) días (art. 725, inc. 2 del CPCC). El término del emplazamiento comenzará a correr a partir del día hábil siguiente al de la última publicación. Así está ordenado en NUMERO 524/2022 CARATULADOS: CORONEL, SEGUNDO ABDON Y ROJAS, CELINA GERÓNIMA S/SUCESORIO». San Fernando del Valle de Catamarca, 30 de junio de 2023.- **Dra. Sonia Alejandra López – Secretaria.**

SUC 9797 – 14, 18 y 21/VII/2023

Juzgado Civil N° 5. Cita y emplaza por 30 días a herederos de ROSA ELSA SALOMON Y NICOLAS CESAR MONTOYA. Publíquese por tres días. Así está ordenado en: autos Expte. N° 184/2022 caratulado «SALOMON DE MONTOYA, ROSA ELSA Y MONTOYA, NICOLAS CESAR S/SUCESORIO». San Fernando del Valle de Catamarca, 07 julio de 2023.**– Dra. Valentina Moguetta Prevedello – Secretaria en Comisión.**

SUC 9798 – 14, 18 y 21/VII/2023

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarta Nominación, Secretaría Actuaria, cita por 30 días a los herederos de la Sra. María Aurelia Heredia. Publíquese edictos por 3 (tres) días. S. Fernando del Valle de Catamarca, 07 de julio de 2023. EXPTE. N° 449/21 –

caratulado- «Heredia, María Aurelia S/Sucesión AB INTESTATO».- **Dra. Sonia Alejandra López – Secretaria.**

SUC 9801 – 14, 18 y 21/VII/2023

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Primera Nominación, Secretaría Actuaria, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Pedro Martín González y la Sra. Ramona Efigenia Olaz. Publíquese por TRES DIAS. Así está ordenado en los autos «Expte. N° 15/2022 – GONZALEZ, PEDRO MARTIN Y OTROS S/SUCESION AB INTESTATO (CUIJ EXP J-03-00001914-2/2022-0)». San Fernando del Valle de Catamarca, 01 de junio de 2023. FDO.: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Primera Nominación. **– Dra. Romina del Valle Garriga – Secretaria.**

SUC 9804 – 18, 21 y 25/VII/2023

Juzgado civil de 2ra. Nominación, Secretaría Actuaria, CITA Y EMPLAZA por 30 DIAS a herederos y acreedores de VERGARA, RICARDO LUCAS. - Publíquese en el Boletín Oficial, por el término de UN DIA y cualquier otro órgano de publicidad local por el término de TRES DIAS. - Así está ordenado en autos Expte N° 440/22 – Caratulados: «VERGARA, Ricardo Lucas S/SUCESIÓN AB-INTESTATO (CUIJ Expte J 03-000004661-1/2022-0)». San Fernando del Valle de Catamarca, 15 de junio de 2023. – **Dra. María Guadalupe Cabrera** – **Secretaria**.

SUC 9808 – **21/07/2023** – **U.P.**

AVISOS

Edicto Ley Pierri

POR TRES DÍAS. - La Escribana Regularizador, Titular del Registro Notarial N° 20 con asiento en el Departamento Tinogasta, CITA Y EMPLAZA al/los titulares de dominio, y/o a quien/es se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374, art. 6, incs. e, f, g), la que deberá presentarse por escrito, debidamente fundada y probada, en el domicilio de la calle Rivadavia N°435, Tinogasta, Catamarca, de lunes a viernes, en el horario de 9 a 13 horas: 1) EX–2021–00617616-CAT-DPTF#AGC. DEPARTAMENTO: ANCASTI. Calle: Juan Chicho Heredia. MATRICULA CATASTRAL AFECTADA: 02-25-07-8057. MATRICULA CATASTRAL PROVISORIA: 02-25-07-8151.- TITULAR: Barrionuevo De Heredia Mercedes. Beneficiaria: FABRICIUS, NANCY GABRIELA. 2) EX–2021–00624638-CAT-DPTF#AGC. DEPARTAMENTO: ANCASTI. Calle: Francisco Santillán. MATRICULA CATASTRAL AFECTADA: 02-25-06-6047. MATRICULA CATASTRAL PROVISORIA: 02-25-06-6346.- TITULAR: Fernando del Dago. Beneficiario: BARRIOS, LUIS ALBERTO y RODRIGUEZ DORA ROSA. 3) EX-2021–00346818-CAT-DPTF#AGC.DEPARTAMENTO: TINOGASTA. Calle: Rivadavia. MATRICULA CATASTRAL AFECTADA: 15-21-14-4720; 15-21-14-4620 (parte). MATRICULA CATASTRAL PROVISORIA: 15-21-14-4721.- TITULAR: González, Ramón Isidro. Beneficiaria: GONZALEZ, SILVANA SOLEDAD. 4) EX–2021–00608212-CAT-DPTF#AGC. DEPARTAMENTO: TINOGASTA, DISTRITO: FIAMBALA. Calle: Los Diaguitas. MATRICULA CATASTRAL AFECTADA: 15-26-31-7448 (parte). MATRICULA CATASTRAL PROVISORIA: 15-26-31-6946.- TITULAR: Fernández de Enríquez, Rosa. Beneficiaria: ARAYA, ARMINDA LUJAN. 5) EX–2021–01632067-CAT-DPTF#AGC. DEPARTAMENTO: TINOGASTA, DISTRITO: FIAMBALA. Calle: Los Diaguitas. MATRICULA CATASTRAL AFECTADA: 15-26-31-7448 (parte). MATRICULA CATASTRAL PROVISORIA: 15-26-31-7946.- TITULAR: Fernández de Enríquez, Rosa. Beneficiaria: ENRIQUEZ, ANGELICA DEL VALLE.

AVI 9802 – 18, 21 y 25/VII/2023

Edicto Ley Pierri

POR TRES DÍAS. - La Escribana Regularizador, Titular del Registro Notarial N° 21 con asiento en el Departamento Tinogasta, CITA Y EMPLAZA al/los titulares de dominio, y/o a quien/es se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374, art. 6° incs. e, f, g), la que deberá

presentarse por escrito, debidamente fundada y probada, en el domicilio de la calle Rivadavia N°435, Tinogasta, Catamarca, de lunes a viernes, en el horario de 9 a 13 horas: 1) EX-–2020–00896294-CAT-DPTF#AGC. DEPARTAMENTO: TINOGASTA. Calle: Dr. Del Pino. MATRICULA CATASTRAL AFECTADA: 15-21-44-4681 (parte). MATRICULA CATASTRAL PROVISORIA: 15-21-44-4775.- TITULAR: Orella, María Susana. Beneficiario: PAREDES, HECTOR HORACIO. 2) EX–2021–00364554-CAT-DPTF#AGC. DEPARTAMENTO TINOGASTA, DISTRITO: SAN JOSE. Calle: Sin Nombre. MATRICULA CATASTRAL AFECTADA: 15-24-24-6228. MATRICULA CATASTRAL PROVISORIA: 15-24-24-6128. TITULAR: La Puntilla S.A. Beneficiario: REALES, JESUS ROSARIO. 3) EX–2021–00351722-CAT-DPTF#AGC. DEPARTAMENTO TINOGASTA, DISTRITO: SAN JOSE. Calle: Sin Nombre. MATRICULA CATASTRAL AFECTADA: 15-24-24-6134. MATRICULA CATASTRAL PROVISORIA: 15-24-24-6234. TITULAR: La Puntilla S.A. Beneficiarios: VILLACORTA, JUAN MAXIMO y VILTE, YOLANDA EVA.

AVI 9803 – 18, 21 y 25/VII/2023

Ref. Autos Expte. N° 06/2023 caratulados: «ORTEGA, Diego Gastón- s.a. Homicidio en grado de tentativa doblemente agravado por el vínculo y el uso de arma de fuego en grado de autor en relación a la víctima Ortega, Luz Ariana y homicidio triplemente agravado por el uso de arma de fuego en grado de autor, por haber mediano una relación de pareja en relación a la víctima quien en vida se llamaba Cinthia Eleonora Aranda, en contexto de violencia de género en concurso real. Saujil- Dpto. Poman- Catamarca»

San Fernando del Valle de Catamarca, 05 de mayo de 2023.

En atención a las facultades conferidas por los arts. I y II de la Acordada N° 4579 y art. 6 de la Acordada N° 4560, cítese a las partes para que, en el término común de tres días, examinen las actuaciones, documentos y cosas secuestradas (art. 358 del CPP). Hágase saber que todo planteo de índole jurisdiccional que estimen pertinentes (inhibiciones, recusaciones, excepciones, planteos de nulidad, etc.) serán diferidas al momento que se realice la Audiencia de Admisión de Evidencias (art. 26 de la Ley 5719 y art. IV) Acordada N° 4579). Fíjese para el día Jueves Veintisiete (27) de Julio de 2023 a las nueve horas, la Audiencia Pública a fines de que se lleve a cabo el sorteo del Juez/a Director en las presentes actuaciones, y los dos (2) jueces/juezas suplentes, conforme lo previsto por el art. 24 de la Ley N° 5719 y las facultades delegadas en arts. III y 4) inc. a) Acordadas N° 4579 y N° 4560, respectivamente. Cítese a los Sres. Jueces que participarán del sorteo, a la Oficina de Juicio por Jurados del Ministerio Publico, y a las partes intervinientes para asistir al desarrollo de la misma, la que se llevará a cabo en las dependencias de la Escuela de Capacitación Judicial sito en Calle Sarmiento N° 281 de esta ciudad capital. Publíquese en el Boletín Oficial. Notifíquese. **FIRMADO: SEBASTIÁN ANDRÉS LIPARI-COORDINADOR- OFICINA DE GESTIÓN DE AUDIENCIAS-JUICIO PENAL POR JURADOS.**

AVI 9811 – 21/07/2023 – U.P.

Autos Expte. Letra «F» N° 19/2022 caratulados: «F., F. L.- B., R.E.- ss.as. Homicidio simple en grado de tentativa- Capital- Catamarca»

San Fernando del Valle de Catamarca, 04 de julio de 2023.

En atención a las facultades conferidas por los arts. I y II de la Acordada N° 4579 y art. 6 de la Acordada N° 4560, cítese a las partes para que, en el término común de tres días, examinen las actuaciones, documentos y cosas secuestradas (art. 358 del CPP). Hágase saber que todo planteo de índole jurisdiccional que estimen pertinentes (inhibiciones, recusaciones, excepciones, planteos de nulidad, etc.) serán diferidas al momento que se realice la Audiencia de Admisión de Evidencias (art. 26 de la Ley 5719 y art. IV) Acordada N° 4579). En virtud de que la presente se juzga a una persona que al momento del hecho era menor de edad, y conforme el sistema de compensación de causas establecido en el Art. V de la Acordada Reglamentaria N° 4579 y su Anexo I, el Juez Director en las presentes es el Dr. Fabricio Gershani Quesada, al ser el juez con competencia en materia penal juvenil que no intervino en la Investigación Penal Preparatoria (Punto III Acordada N° 4579 y Ley N° 5544 arts. 6 y 11). En consecuencia, fíjese para el día Jueves Veintisiete de Julio de 2023, a las Nueve y Treinta horas, la Audiencia Pública a fines de que se lleve a cabo el sorteo de los dos (2) jueces/juezas suplentes, conforme lo previsto por el art. 24 de la Ley N° 5719 y las

facultades delegadas en arts. III y 4) inc. a) Acordadas Nros. 4579 y N° 4560, respectivamente. Cítese a las partes intervinientes para asistir al desarrollo de la misma en las dependencias de la Escuela de Capacitación Judicial sita en Calle Sarmiento N° 281 de esta ciudad capital. Notifíquese a la Sra. Asesora de Menores. Publíquese en el Boletín Oficial. Notifíquese. **FIRMADO: SEBASTIÁN ANDRÉS LIPARI- COORDINADOR- OFICINA DE GESTIÓN DE AUDIENCIAS-JUICIO PENAL POR JURADOS.**

AVI 9812 – 21/07/2023 – U.P.

PRESCRIPCIONES

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Actuaria. Autos Nº 216/2022 «LOPEZ, RAMÓN ANTONIO C/ CASA VENUS S.A.C. Y BUSTAMANTE DE LASCANO SARA CANDELARIA S/USUCAPION, publíquense Edictos por DOS DÍAS en el Boletín Oficial y en cualquier otro órgano de publicidad local, citando a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble matrícula catastral provisoria nro. 07-21-04-3461, que registra los siguientes linderos y medidas según plano de mensura de fecha 22/04/2022,aprobado bajo disposición Nro. 617- archivo Nro. 4236, Departamento Capital, Distrito 21: al norte calle Dr. Alberto Figueroa (105.76 mts.); al sud: remanente parcela Mat. Cat. Nro. 07-21-04-3059 (108.74 mts.); al oeste Avenida Ojo de Agua; al este calle Gunardo Lange (26.04 mts.); superficie 1.376,83 m2. Que afecta los siguientes inmuebles: 1- parte del dominio Ficha Finca Nº 511, la matrícula catastral identificada con el Nº 07-21-04-3059 registrada en la Dirección de Catastro a nombre de la firma Casa Venus S.C.A.; 2- la totalidad del inmueble matricula catastral Nº 07-21-04-3459 sin antecedentes de dominio, registrada en la Dirección de Catastro a nombre de la Sra. Sara Bustamante de Lascano; 3- la totalidad del inmueble matrícula catastral Nº 07-21-04-3361 sin antecedentes de dominio, registrada en la Dirección de Catastro a nombre de la Sra. Sara Bustamante de Lascano, a los fines de que en el término de DIEZ DÍAS comparezcan a tomar intervención en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. San Fernando del Valle de Catamarca, 28 de junio de 2023. **- Dr. Franco David Vega – Secretario en Comisión.**

PRE 9807 – 18 y 21/VII/2023

TARIFAS DE PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES A PARTIR DEL 31DIC2019

Déjase sin efecto la Disposición General D.B.O. e I. N° 01 de fecha 01AGO18 y fíjase a partir del día MARTES 31 de DICIEMBRE de 2019, las nuevas tarifas que percibirá la Dirección Boletín Oficial e Imprenta de la Provincia, de conformidad a los valores que se detallan:

1.- Por los servicios de publicaciones, se abonará como tasa la suma de **PESOS TRES (3)** la palabra y por publicación.

- El precio mínimo por cualquier publicación será de **PESOS CUATROCIENTOS ($ 400,00).**

2.- Las tarifas gozarán de un **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** de bonificación por palabra y por publicación cuando:

- Las publicaciones fueran ordenadas en Juicios radicados en Juzgados de Paz.
- Por publicaciones oficiales de la Administración Pública Provincial, Organismos Descentralizados y/o Autárquicos y/o Municipios.

3.- Serán **sin cargo** las publicaciones cuando:

- Se trate de edictos judiciales, acreditados con beneficio de litigar sin gastos mediante resolución fundada dictada por el Juzgado interviniente.
- Los edictos ordenados por los Juzgados Laborales y que debieran ser a cargo del obrero, siempre que así se consignare en el edicto o aviso sujeto a publicación.
- Las Resoluciones Técnico-Registrales dictada por la Dirección del Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos.

4.- **SUSCRIPCIONES**

Serán SEMESTRALES

- Sin Franqueo **PESOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA ($ 1.250,00)**
- Con Franqueo **PESOS DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA ($ 2.750,00)**

5.- **VENTA DE EJEMPLARES**

- Número suelto del mes **PESOS TREINTA ($ 30,00)**
- Número atrasado más de un (1) mes y hasta un (1) año **PESOS CINCUENTA ($ 50,00)**

6.- **FOTOCOPIAS**

- Por cada Fotocopia su valor será de **PESOS CINCO ($ 5,00)**

DISPOSICION GENERAL D.B.O.e I. N° 02/19